Empresa Mixta de Aguas de Las Palmas, S.A.

Informe de Verificación del Estado de Información no Financiera de Empresa Mixta de Aguas de Las Palmas, S.A. del ejercicio 2025

Deloitte Auditores, S.L.
Muelle de Las Palmas, 10
35003 Las Palmas de Gran Canaria
España

Tel: +34 928 47 25 10
www.deloitte.es

INFORME DE VERIFICACIÓN INDEPENDIENTE DEL ESTADO DE INFORMACIÓN NO FINANCIERA INDIVIDUAL DE EMPRESA MIXTA DE AGUAS DE LAS PALMAS, S.A. DEL EJERCICIO 2025

A los accionistas de Empresa Mixta de Aguas de Las Palmas, S.A.:

De acuerdo al artículo 49 del Código de Comercio hemos realizado la verificación, con el alcance de seguridad limitada, del Estado de Información No Financiera Individual adjunto (en adelante EINF) correspondiente al ejercicio anual finalizado el 31 de diciembre de 2025, de Empresa Mixta de Aguas de Las Palmas, S.A. (en adelante Empresa Mixta de Aguas de Las Palmas, S.A. o la entidad) que forma parte del Informe de Gestión de Empresa Mixta de Aguas de Las Palmas, S.A.

El contenido del EINF incluye información adicional a la requerida por la normativa mercantil vigente en materia de información no financiera que no ha sido objeto de nuestro trabajo de verificación. En este sentido, nuestro trabajo se ha limitado exclusivamente a la verificación de la información identificada en el Anexo I: Índice de contenidos de la ley 11/2018 y estándares GRI" incluida en el *EINF* adjunto.

Responsabilidad de los Administradores

La formulación del EINF incluido en el Informe de Gestión de Empresa Mixta de Aguas de Las Palmas, S.A. así como el contenido del mismo, es responsabilidad de los Administradores de Empresa Mixta de Aguas de Las Palmas, S.A. El EINF se ha preparado de acuerdo con los contenidos recogidos en la normativa mercantil vigente y siguiendo los criterios de los Sustainability Reporting Standards de Global Reporting Initiative (estándares GRI) seleccionados, así como aquellos otros criterios descritos de acuerdo a lo mencionado para cada materia en el Anexo I: Índice de contenidos de la ley 11/2018 y estándares GRI del citado Estado.

Esta responsabilidad incluye asimismo el diseño, la implantación y el mantenimiento del control interno que se considere necesario para permitir que el EINF esté libre de incorrección material, debida a fraude o error.

Los administradores de Empresa Mixta de Aguas de Las Palmas, S.A. son también responsables de definir, implantar, adaptar y mantener los sistemas de gestión de los que se obtiene la información necesaria para la preparación del EINF.

Nuestra independencia y gestión de la calidad

Hemos cumplido los requerimientos de independencia y demás requerimientos de ética del Código Internacional de Ética para Profesionales de la Contabilidad (incluyendo las normas internacionales sobre independencia) emitido por el Consejo de Normas Internacionales de Ética para Profesionales de la Contabilidad (Código del IESBA por sus siglas en inglés) que está basado en los principios fundamentales de integridad, objetividad, competencia y diligencia profesionales, confidencialidad y comportamiento profesional.

Nuestra firma aplica la Norma Internacional de Gestión de la Calidad (NIGC) 1, que requiere que la firma diseñe, implemente y opere un sistema de gestión de la calidad que incluye políticas o procedimientos relativos al cumplimiento de los requerimientos de ética, normas profesionales y requerimientos legales y reglamentarios aplicables.

El equipo de trabajo ha estado formado por profesionales expertos en revisiones de Información no Financiera y, específicamente, en información de desempeño económico, social y medioambiental.

Nuestra responsabilidad

Nuestra responsabilidad es expresar nuestras conclusiones en un informe de verificación independiente de seguridad limitada basándonos en el trabajo realizado. Hemos llevado a cabo nuestro trabajo de acuerdo con los requisitos establecidos en la Norma Internacional de Encargos de Aseguramiento 3000 Revisada en vigor, "Encargos de Aseguramiento distintos de la Auditoría o de la Revisión de Información Financiera Histórica" (NIEA 3000 Revisada) emitida por el Consejo de Normas Internacionales de Auditoría y Aseguramiento (IAASB) de la Federación Internacional de Contadores (IFAC) y con la Guía de Actuación sobre encargos de verificación del Estado de Información No Financiera emitida por el Instituto de Censores Jurados de Cuentas de España.

En un trabajo de seguridad limitada los procedimientos llevados a cabo varían en su naturaleza y momento de realización, y tienen una menor extensión, que los realizados en un trabajo de seguridad razonable y, por lo tanto, la seguridad que se obtiene es sustancialmente menor.

Nuestro trabajo ha consistido en la formulación de preguntas a la Dirección, así como a las diversas unidades de Empresa Mixta de Aguas de Las Palmas, S.A. que han participado en la elaboración del EINF, en la revisión de los procesos para recopilar y validar la información presentada en el EINF y en la aplicación de ciertos procedimientos analíticos y pruebas de revisión por muestreo que se describen a continuación:

- Reuniones con el personal de Empresa Mixta de Aguas de Las Palmas, S.A. para conocer el modelo de negocio, las políticas y los enfoques de gestión aplicados, los principales riesgos relacionados con esas cuestiones y obtener la información necesaria para la revisión externa.
- Análisis del alcance, relevancia e integridad de los contenidos incluidos en el EINF del ejercicio 2025 en función del análisis de materialidad realizado por Empresa Mixta de Aguas de Las Palmas, S.A. y descrito en el apartado "1. Sobre este informe", considerando contenidos requeridos en la normativa mercantil en vigor.
- Análisis de los procesos para recopilar y validar los datos presentados en el EINF del ejercicio 2025.
- Revisión de la información relativa a los riesgos, las políticas y los enfoques de gestión aplicados en relación a los aspectos materiales presentados en el EINF del ejercicio 2025.

- Comprobación, mediante pruebas, en base a la selección de una muestra, de la información relativa a los contenidos incluidos en el EINF del ejercicio 2025 y su adecuada compilación a partir de los datos suministrados por las fuentes de información.
- Obtención de una carta de manifestaciones de los Administradores y la Dirección.

Conclusión

Basándonos en los procedimientos realizados en nuestra verificación y en las evidencias que hemos obtenido no se ha puesto de manifiesto aspecto alguno que nos haga creer que el EINF de Empresa Mixta de Aguas de Las Palmas, S.A. correspondiente al ejercicio anual finalizado el 31 de diciembre de 2025 no ha sido preparado, en todos sus aspectos significativos, de acuerdo con los contenidos recogidos en la normativa mercantil vigente y siguiendo los criterios de los estándares GRI seleccionados, así como aquellos otros criterios descritos de acuerdo a lo mencionado para cada materia en la tabla del Anexo I: Índice de contenidos de la ley 11/2018 y estándares GRI del citado Estado.

Uso y distribución

Este informe ha sido preparado en respuesta al requerimiento establecido en la normativa mercantil vigente en España, por lo que podría no ser adecuado para otros propósitos y jurisdicciones.

DELOITTE AUDITORES, S.L.

Cecilio Ruiz Viñas
21 de abril de 2026

LNQZG99218

INSTITUTO DE CENSORES JURADOS DE CUENTAS DE ESPAÑA

DELOITTE AUDITORES, S.L.

2026 Núm. 01/26/07521

SELLO CORPORATIVO: 30.00 EUR

Sello distintivo de otras actuaciones

ANEXO AL INFORME DE GESTIÓN DE LAS CUENTAS ANUALES CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2025 DE EMPRESA MIXTA DE AGUAS DE LAS PALMAS, S.A.

emalsa

Empresa Mixta de Aguas de Las Palmas, S. A.

Contents

1. SOBRE ESTE INFORME 3
2. MODELO DE NEGOCIO 6
2.1 Introducción 6
2.2 Clientes y mercados 7
2.3 Misión, visión y valores 10
2.4 Gobernanza 12
2.5 Impactos, riesgos y oportunidades principales 14
2.6 Objetivos y estrategias 15
3. INFORMACIÓN SOBRE CUESTIONES MEDIOAMBIENTALES 17
3.1 Política de la Sociedad 17
3.2 Riesgos identificados relativos al medioambiente 18
3.3 Contaminación y cambio climático 21
3.4 Economía circular y prevención y gestión de residuos 24
3.5 Uso sostenible de los recursos 29
3.6 Protección de la biodiversidad 31
4. INFORMACIÓN SOBRE CUESTIONES SOCIALES RELATIVAS AL PERSONAL 33
4.1 Política de la Sociedad 33
4.2 Riesgos identificados relativos al personal 34
4.3 Empleo 35
4.4 Organización del trabajo 39
4.5 Salud y seguridad 40
4.6 Relaciones sociales 41
4.7 Formación 42
4.8 Igualdad 42
5.1 Información sobre el respeto de los derechos humanos 44
5.2 Garantía de suministro de agua a consumidores vulnerables 45
6.1 Política de la Sociedad 47
6.2 Principales riesgos identificados y medidas adoptadas para prevenir la corrupción y el soborno 47
6.3 Medidas para luchar contra el blanqueo de capitales 50
7. INFORMACIÓN DE LA SOCIEDAD 51
7.1 Compromisos de la Sociedad con el desarrollo sostenible 51
7.3 Consumidores 55
7.4 Información fiscal 57

ANEXO I: ÍNDICE DE CONTENIDOS DE LA LEY 11/2018 Y ESTÁNDARES GRI 59

1. SOBRE ESTE INFORME

(GRI 2-3) A todos los efectos, este documento forma parte integrante del Informe de Gestión de las cuentas anuales de Empresa Mixta de Aguas de las Palmas, S.A. (en adelante, "EMALSA" o "La Sociedad") a 31 de diciembre de 2025, formuladas el 30 de marzo de 2026.

En el presente informe se recoge la información no financiera de EMALSA durante el ejercicio 2025. A través de este documento, EMALSA da respuesta a los requerimientos de Información no Financiera y Diversidad contemplados por la Ley 11/2018 de 29 de diciembre.

El informe ha sido elaborado en base al estándar mundial de presentación de informes de sostenibilidad del GRI (Global Reporting Initiative) en su versión "Estándares". A este respecto, los Estándares Universales fueron actualizados en el ejercicio 2022. De esta forma, los Administradores de la Sociedad han tenido en cuenta en la formulación del presente informe los Estándares GRI:2021 (que actualizan los Estándares GRI:2016). Para mayor comprensión, se puede consultar el Anexo I de este documento, que contiene una tabla con la relación de los requerimientos legales y los estándares GRI.

Siguiendo los Estándares GRI, los contenidos incluidos en el presente Estado de Información No Financiera cumplen con los principios de comparabilidad, fiabilidad, materialidad y relevancia:

- CRITERIO DE COMPARABILIDAD: "La organización informante debe seleccionar, recopilar y comunicar la información de forma coherente. La información comunicada debe presentarse de una forma que permita a los Grupos de interés analizar los cambios en el desempeño de la organización y que respalde el análisis relativo a otras organizaciones".

- CRITERIO DE FIABILIDAD: "La organización informante debe reunir, registrar, recopilar, analizar y comunicar la información y procesos utilizados para la preparación del informe, de modo que puedan ser objeto de revisión y que establezcan la calidad y la materialidad de la información".

- CRITERIO DE MATERIALIDAD Y RELEVANCIA: "El informante debe tratar temas que: reflejen los impactos significativos económicos, ambientales y sociales de la organización informante; influyan sustancialmente en las valoraciones y decisiones de los Grupos de interés".

(GRI 3-1, 3-2) De acuerdo con el criterio de **materialidad y relevancia**, se han analizado las actividades de EMALSA con el objetivo de conocer la notoriedad de los aspectos relacionados con su estrategia en el sector del agua. En línea con el análisis realizado, se han identificado aspectos materiales para la organización y así poder rendir cuentas a sus Grupos de interés sobre Información no Financiera.

Así pues, se ha realizado un análisis considerando la materialidad desde la doble perspectiva "de dentro hacia fuera" (materialidad de impacto), que se refiere el impacto de la Sociedad sobre el entorno, y "de fuera hacia dentro" (materialidad financiera), que se refiere a cómo el valor de la empresa se ve afectado por los aspectos no financieros, atendiendo a lo siguiente, entre otros aspectos:

- Análisis de la información interna de la Sociedad.
- Análisis de la información y aspectos materiales aportados por otras empresas del sector.
- Análisis de asociaciones sectoriales y *best practices*.

La siguiente matriz de materialidad sirve para identificar/desglosar entre los aspectos materiales identificados por el grupo:

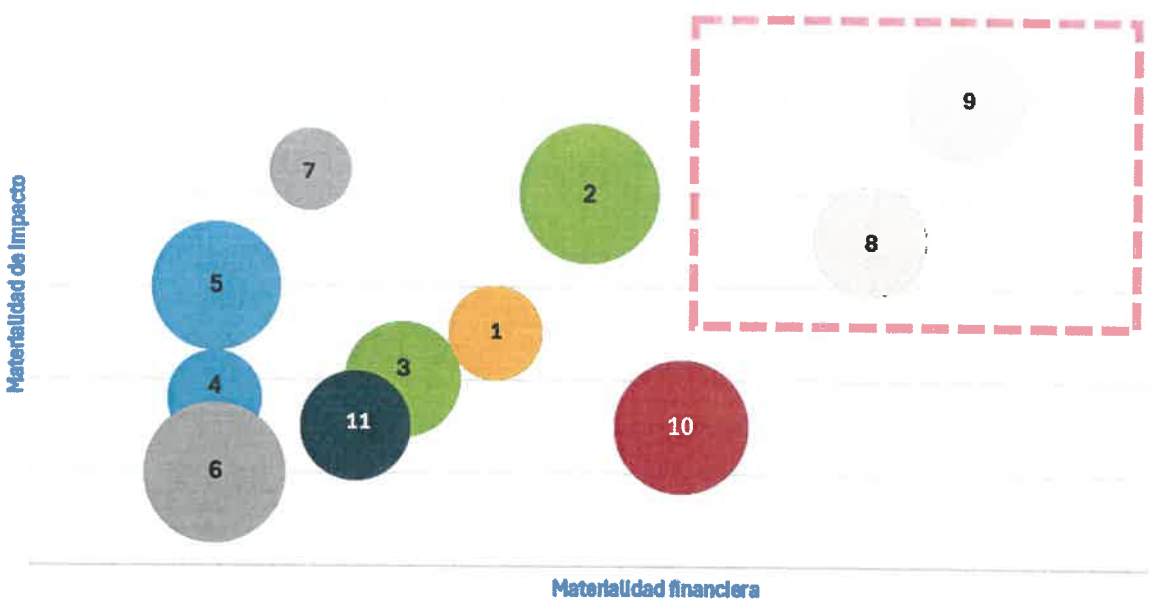

Riesgo	Categoría	#
Sostenibilidad del negocio	Economico	1
Gestión Eficiente de los recursos	Ambiental	2
Cumplimiento normativa medioambiental - operaciones	Ambiental	3
Seguridad y Salud de los Empleados propios y de subcontratas	Laboral - regulatorio	4
Igualdad y Diversidad	Laboral	5
Transparencia, ética e integridad	Gobierno corporativo	6
Corrupcion y soborno	Gobierno corporativo	7
Evolución sector energético	Gestión del servicio	8
Regulación tasas (actualización tarifa)	Gestión del servicio	9
Innovación tecnológica	Clientes	10
Compromiso social	Social	11

Los aspectos materiales identificados se han estructurado en base a seis ámbitos: Gobierno Corporativo, Ambiental, Laboral, Social, Económico y Gestión del Servicio. A continuación, se describen cada uno de los puntos identificados en cada uno de los ámbitos:

ASPECTO MATERIAL	DESCRIPCIÓN
GOBIERNO CORPORATIVO	
Transparencia, Ética e Integridad	Políticas para garantizar que se opera de una forma transparente, ética e íntegra.
Gestión del Riesgo	Procedimientos de diligencia debida, políticas y procedimientos comunicados al personal para garantizar una correcta gestión de los riesgos derivados de la actividad de EMALSA.
Corrupción y Soborno	Medidas adoptadas, y control de las mismas, para evitar situaciones de corrupción y de soborno.
Cumplimiento regulatorio	Políticas y procedimientos para garantizar el estricto cumplimiento de la regulación aplicable, monitorizando continuamente todo cambio que se pueda producir en esta.
AMBIENTAL	
Gestión eficiente de los Recursos	Actuaciones para reducir el consumo y suministro de energía y materiales en el desarrollo de la actividad. Minimización de fugas en el proceso de distribución del agua.
Contaminación	Medidas para prevenir, reducir o reparar impactos de la actividad de la Sociedad en el medio ambiente, teniendo en cuenta otras formas de contaminación atmosféricas como el ruido, el olor o la contaminación lumínica.
Economía Circular	Apuesta de la organización por la prevención, el reciclaje, la reutilización y otras formas de recuperación y eliminación de desechos.
Cambio climático	Cumplimiento en materia medioambiental.
LABORAL	
Seguridad y Salud de los Empleados	Asegurar que las condiciones de los puestos de trabajo garantizan la seguridad y salud de nuestras personas empleadas.
Igualdad y Diversidad	Medidas implementadas en la organización para fomentar la diversidad, asegurar la igualdad de oportunidades y garantizar la proporción de una retribución justa a todas las personas empleadas.
Conciliación	Impulso de medidas para garantizar la conciliación de la vida laboral, personal y familiar.
Formación y Retención del Talento	Programas para mejorar el desarrollo de aptitudes de las personas trabajadoras a través de formación continua, adaptada a necesidades individuales.
SOCIAL	
Compromiso Social	Contribución al desarrollo sostenible de la comunidad en la que opera. Aseguramos contar con canales de comunicación bidireccionales para impulsar las relaciones y colaboraciones con la Comunidad Local.
ECONÓMICO	
Cadena de Suministro	Gestión de proveedores y apuesta por una cadena de suministro responsable.
Sostenibilidad del negocio a largo plazo	Medidas para asegurar la rentabilidad y la continuidad del negocio a largo plazo.
GESTIÓN DEL SERVICIO	
Relación con Clientes	Canales de comunicación establecidos para garantizar una comunicación transparente y fluida con los clientes.
Seguridad y Salud de Clientes	Compromiso de velar por la máxima seguridad y salud de sus clientes a lo largo de toda la cadena de valor de la organización.

A través del informe, se recogen todos los aspectos identificados como materiales, alineados con los requerimientos contemplados por la Ley 11/2018 de Información no Financiera.

2. MODELO DE NEGOCIO

2.1 Introducción

(GRI 2-1, 2-2, 2-4, 2-6) EMALSA comenzó a funcionar como tal el 1 de abril de 1993 por acuerdo de los tres accionistas existentes a esa fecha. Con anterioridad, el 4 de marzo de 1993, la Empresa Municipal de Aguas de Las Palmas, S.A., constituida el 13 de abril de 1984 y cuyo único accionista era el Excmo. Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria, modificó sus estatutos mediante escritura pública para transformarse en Sociedad de economía mixta de capital público y privado. La Sociedad tiene su domicilio social en la Avenida Juan Carlos I, número 29, planta 2, en Las Palmas de Gran Canaria.

Actualmente, la Sociedad está participada en un 34% por el Excmo. Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria y en un 66% por el Grupo internacional SAUR (33% por la sociedad francesa SAUR S.A.S. y por Nuinsa Inversiones, S.L., respectivamente):

Ilustración 1.- Accionariado de la Sociedad.

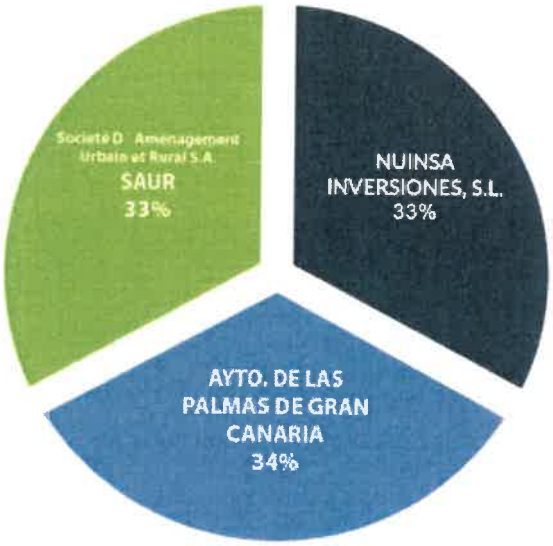

Grupo internacional SAUR aspira a brindar a las Entidades Públicas, (Mancomunidades, Municipios, Consorcios, etc.), las mejores soluciones adaptadas a sus crecientes y diversas necesidades, compartiendo, con los responsables de las mismas, la voluntad de ofrecer a la población infraestructuras y servicios de calidad.

EMALSA es la entidad que presta los servicios públicos comprendidos en el ciclo integral del agua, captación y producción, tratamiento y distribución de agua potable, alcantarillado y depuración de aguas residuales en la ciudad de Las Palmas de Gran Canaria. La Sociedad tiene prevista una duración de 50 años, al término de la cual se disolverá. De acuerdo con sus estatutos, el proceso de disolución contempla el satisfacer los créditos contra la Sociedad y el reparto del activo resultante entre los accionistas en proporción al importe nominal de sus acciones.

El 27 de septiembre de 1994, la Sociedad firmó contrato con el Ilustre Ayuntamiento de Santa Brígida para la explotación, en régimen de concesión administrativa, de la distribución de agua en ese municipio, por un periodo de 25 años. Con fecha 12 de septiembre de 2019 el Ilustre Ayuntamiento de Santa Brígida comunicó mediante el expediente 3528/2019 la continuidad del contrato hasta la apertura de licitación y adjudicación de uno nuevo, que a la fecha de formulación de las cuentas anuales aún no se ha producido.

En fecha 28 de diciembre de 1995, la Autoridad Portuaria de Las Palmas otorgó concesión administrativa a la Sociedad para la prestación del servicio de abastecimiento de agua potable en el recinto del Puerto de la Luz y Las Palmas, por un periodo de 30 años. Adicionalmente, con fecha 30 de junio de 2004, la Autoridad Portuaria adjudicó a la Sociedad el contrato de prestación de servicios portuarios de suministro a buques desde tierra en el Puerto de la Luz y de Las Palmas. Con fecha 14 de junio de 2018 se otorgó la prórroga del plazo concesional, ampliación del objeto y de la superficie de la concesión demanial, de forma que se agruparon dichas concesiones. Dicho plazo fue prorrogado por un periodo de 10 años, finalizando el mismo el 15 de enero de 2036.

Ilustración 2.- Contexto geográfico.

Dada la actividad de la Sociedad, el mercado potencial se delimita a aquellos municipios en los que mantiene contratos de concesión vigente, siendo los servicios prestados los que se resumen a continuación:

Ilustración 3.- Servicios prestados.

Clientes	Servicios			
	Abastecimiento	Saneamiento	Depuración	Suministro a buques y gabarras
Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria	Sí	Sí	Sí	----
Ayuntamiento de Santa Brígida	Sí	----	----	----
Autoridad Portuaria Las Palmas	Sí	Sí	----	Sí

Adicionalmente, la Sociedad cuenta con un laboratorio, acreditado por ENAC desde el año 2002, especializado en el análisis de agua de cualquier procedencia: aguas de consumo humano, aguas residuales, aguas depuradas, aguas procedentes de procesos de desalación, aguas recreativas, aguas naturales de pozos y sondeos.

2.2 Clientes y mercados

(GRI 2-6) EMALSA despliega su actividad en los municipios de Las Palmas de Gran Canaria y de Santa Brígida, ambos pertenecientes a la isla de Gran Canaria.

El mayor volumen de clientes de la compañía radica en los destinatarios de los servicios comprendidos en el ciclo integral del agua, los clientes abonados.

Ilustración 4.- Agrupación clientes.

La atención al cliente es una dimensión prioritaria en el comportamiento de EMALSA, conjugando la atención personalizada en las oficinas comerciales con el teléfono de atención telefónica y la oficina virtual.

Entre los diferentes municipios que opera, la población de 2025 es de 400.634 habitantes frente a los 398.897 de 2024 (datos obtenidos del Instituto Nacional de Estadística) lo que se traduce en las siguientes cifras:

Ilustración 5.- Cifras clientes abonados 2025

MUNICIPIO	CONCESIONES	Nº CLIENTES
LAS PALMAS DE GRAN CANARIA	CICLO INTEGRAL DEL AGUA	186.671
SANTA BRÍGIDA	SUMINISTRO AGUA POTABLE	7.574
PUERTO DE LA LUZ	SUMINISTRO INSTALACIONES PORTUARIAS Y SUMINISTRO DESDE TIERRA A BUQUES Y GABARRAS	413

Ilustración 6.- Cifras clientes abonados 2024

MUNICIPIO	CONCESIONES	Nº CLIENTES
LAS PALMAS DE GRAN CANARIA	CICLO INTEGRAL DEL AGUA	185.650
SANTA BRÍGIDA	SUMINISTRO AGUA POTABLE	7.545
PUERTO DE LA LUZ	SUMINISTRO INSTALACIONES PORTUARIAS Y SUMINISTRO DESDE TIERRA A BUQUES Y GABARRAS	415

En relación con los principales recursos de los que dispone EMALSA para satisfacer a sus clientes, se pueden englobar en las siguientes categorías, principalmente:

- ✓ **Captaciones y embalses**. En la actualidad la Sociedad tiene derecho de uso de numerosos embalses.

Ilustración 7.- Capacidad de los embalses

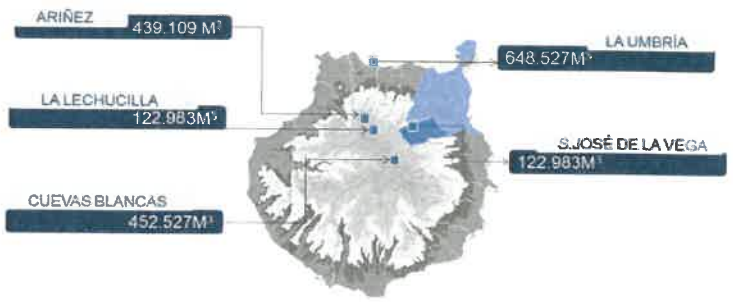

TOTAL: 1.777.454 M³

- ✓ **Desalación de agua de mar**. La Sociedad cuenta con una desaladora en el municipio de Las Palmas de Gran Canaria cuyas características principales son las siguientes:
  - Capacidad nominal de producción de agua: 80.000 m3/día.
  - Consumo específico: 3,27 kWkh/m3.
  - Conductividad eléctrica del agua producida: 521,73 µS/cm
  - Conversión (agua potable/agua de mar): 49,43%.

Además de estas fuentes de captación de agua, la Sociedad cuenta con cerca de 1.800.000 metros de conducción que compone el entramado de redes de distribución gestionadas, necesarias para abastecer a los abonados de la Sociedad.

EMALSA también gestiona la red de alcantarillado y cuenta con varios EDAR (Estación Depuradora de Aguas Residuales) en relación con la depuración de las aguas tratadas.

Ilustración 8.- Ubicación EDAR de EMALSA.

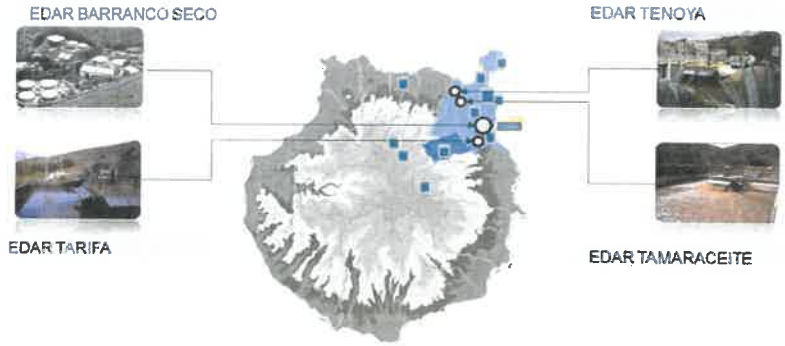

2.3 Misión, visión y valores

(GRI 2-1) La Sociedad, a lo largo de sus más de treinta años de andadura y con la experiencia acumulada, ha podido hacer frente a las situaciones difíciles que durante la historia de la ciudad de Las Palmas de Gran Canaria se han producido; ofreciendo respuestas eficaces y adecuadas a las necesidades de la población, invirtiendo, innovando y poniendo todo el conocimiento al servicio de los ciudadanos.

Cabe resaltar que la historia de las islas y de sus municipios está vinculada directamente a la escasez del agua, conformándose con el transcurrir de los años una profunda y arraigada cultura del agua.

En esta andadura, EMALSA ha sido coprotagonista puesto que tiene como fin la excelencia en la gestión del ciclo integral de agua; apostando por las tecnologías más avanzadas, por el desarrollo sostenible, ofreciendo el mejor servicio y manteniendo el compromiso con la sociedad, el agua y el medio ambiente.

En este sentido, EMALSA centra su **misión** en la prestación de servicios del Ciclo Integral del Agua desde el compromiso con la excelencia y la eficiencia, la Sociedad y el medioambiente.

Como **visión**, EMALSA quiere ser la Sociedad referente en Canarias por:

- La atención excelente a las necesidades de los clientes.
- Sus soluciones eficientes, innovadoras y respetuosas con el medio ambiente en la gestión del ciclo Integral del Agua.
- La protección, integración y capacitación de nuestras personas.
- Su capacidad de producir resultados sostenibles.

Asimismo, ha defendido los siguientes **valores:**

- Vocación de Servicio Público: Todos los trabajadores contribuyen a la prestación de un servicio esencial para la sociedad y cada trabajador forma parte del servicio que presta EMALSA y contribuye a que el cliente tenga la mejor respuesta.
- Actitud de mejora continua e innovación: Busca continuamente las mejores soluciones y su anticipación con actitudes proactivas.
- Responsabilidad Medioambiental: todos los trabajadores tienen presente en su trabajo diario la priorización de la necesidad de preservar los recursos y el cuidado del entorno,
- Dinamismo y agilidad: Orientación a reducir los trámites y agilizar la gestión y la respuesta.
- Trabajo en equipo: Se comparten objetivos, la comunicación e implicación es clave a la hora de la consecución de los resultados marcados.
- Proximidad: Ofrece un trato cercano orientado a la búsqueda de soluciones y a la resolución de cualquier duda o sugerencia que tenga el cliente.
- Transparencia: Desarrolla la actividad con total claridad, facilitando y poniendo a disposición de las partes interesadas la información y los datos relevantes de la compañía y de su desempeño.

- Responsabilidad: La Sociedad tiene presente en el trabajo diario la necesidad de preservar los recursos y cuidar el entorno, el desarrollo de la actividad cumpliendo con el marco normativo y con la debida diligencia, impulsando un comportamiento ético y trasparente; además del respeto y protección de las condiciones de seguridad y salud de los trabajadores de la Sociedad y de sus contratas, todo ello bajo los más altos estándares de calidad en los servicios y productos. Tienen la conciencia de la implicación de la gestión de un buen uso público y escaso como es el agua.
- Solidaridad: Apuesta por la contribución a nuestro entorno.

La misión, visión y valores de la Sociedad se materializan a través de su **Plan Estratégico y de Sostenibilidad 2023-2030** que se centra en alcanzar la plena sostenibilidad ambiental, social y económica, e implicar a la sociedad en la toma de decisiones de la propia entidad.

EMALSA tiene implantado un Sistema de Gestión de la Calidad acorde a la Norma **UNE-EN/ISO 9001:2015**, certificado por AENOR desde diciembre de 2008. Durante el ejercicio 2019, EMALSA desarrolló el proyecto de diseño e implantación de las normas **ISO 14001:2015** Sistema de Gestión Medioambiental e **ISO 45001:2018** Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, integrándolas en su Sistema de Gestión, obteniendo el certificado en ambos Sistemas de Gestión en mayo de 2020 por parte de AENOR, estando vigentes a fecha de preparación del presente documento. Además, desde el año 2002 el Laboratorio C.A.C.C. Ciclo Integral del Agua de EMALSA está acreditado por ENAC, conforme a la norma **UNE-EN ISO/IEC 17025**.

Durante 2023 tuvo lugar la auditoría de revaluación de la **UNE-EN/ISO 9001:2015**, **ISO 14001:2015** e **ISO 45001:2018**, todas ellas con resultado satisfactorio y vigentes hasta 2026.

Durante 2025 tuvo lugar la auditoría de revaluación de la **UNE-EN/ISO/IEC 17025**, con resultado satisfactorio.

En este mismo año, EMALSA ha obtenido el certificado de sistema de gestión de la seguridad de la información de la organización, conforme a la **UNE-EN/ISO/IEC 27001:2023**, con validez hasta 2028.

En el ejercicio 2019, la Dirección inició el proceso de implantación de un sistema de cumplimiento basado en la **ISO 37001: 2016** Sistemas de gestión antisoborno y en la **UNE 19601:2017** Sistemas de gestión de compliance penal; integrando los requisitos comunes de las normas de cumplimiento en el Sistema Integrado de EMALSA. En octubre de 2021, AENOR audita el sistema de gestión **ISO 37001: 2016** siendo emitido el certificado en marzo de 2022. En 2025, tuvo lugar la auditoría de seguimiento del sistema de gestión mencionado anteriormente, con resultado satisfactorio y vigencia hasta el 2028.

El Sistema Integrado de Gestión basado en la gestión por procesos nace de la política de Calidad, Medio Ambiente, Prevención de Riesgos Laborales y Compliance Penal y Antisoborno definida por la Dirección de EMALSA y comprende la estructura organizativa, las funciones, las actividades, los recursos y la documentación necesaria para asegurar que la Gestión del Ciclo Integral del Agua satisface las expectativas de los clientes, además de los requisitos medioambientales, de seguridad y salud de los trabajadores, así como reglamentarios y legales relativos a la actividad y la buena gobernanza de la compañía.

Con el establecimiento de un Sistema Integrado de Gestión, EMALSA pretende, por un lado, consolidar los procesos que componen la actividad de la organización, cumplir con los requisitos especificados, mejorar de forma continua, optando por soluciones eficientes, innovadoras y respetuosas con el medio ambiente, proteger, integrar y capacitar a los trabajadores mediante el desarrollo de la cultura preventiva y conseguir la satisfacción de sus clientes.

El Sistema de Gestión implantado en EMALSA tiene los siguientes pilares fundamentales:

- La política preventiva, medioambiental, de calidad y Compliance Penal y Antisoborno de EMALSA ha sido definida teniendo en cuenta la realidad de la organización.

- El desarrollo de una Cultura Preventiva en la empresa, basada en la consideración de las personas como principal valor de la misma.
- El cliente de EMALSA como objeto y fin de nuestra actividad, convirtiéndose en el centro del Sistema Integrado de Gestión.
- La responsabilidad Medioambiental presente en el trabajo diario y priorizando la necesidad de preservar los recursos y el cuidado del entorno, potenciando una adecuada preservación del medio ambiente en la línea del desarrollo sostenible.
- La conducta ética y tolerancia cero hacia la comisión de actos ilícitos.
- La gestión basada en la transparencia fundamentada en el comportamiento ético para alcanzar el cumplimiento de los requisitos del sistema de gestión y de la legislación vigente; fortaleciendo el proceso de comunicación con el entorno social y partes interesadas pertinentes a EMALSA.
- La determinación de los procesos y su secuencia e interacción, garantizando así la mejora continua de éstos a través del estudio y seguimiento de los indicadores propuestos.
- La identificación de los requisitos legales y reglamentarios aplicables a EMALSA.
- El establecimiento y revisión de objetivos y metas.
- La estructura y programas establecidos coherentemente para llevar a cabo la política y alcanzar los objetivos y metas.
- La planificación, el control, el seguimiento, la gestión de acciones correctivas y preventivas, las actividades de auditoría y las revisiones del sistema por la Dirección; todo ello encaminado a asegurar que se cumple con la política y que el Sistema de Gestión es el apropiado y para mejorar de forma continua.
- Planificación y control de los riesgos y oportunidades.

2.4 Gobernanza

(GRI 2-9, 2-10, 2-11, 2-12, 2-14, 2-17, 2-18) EMALSA tiene un órgano de administración, el Consejo de Administración, que al cierre del ejercicio está formado por catorce miembros, de los cuales varios son representantes municipales según se recoge en los estatutos sociales. Este órgano vela por la ejecución de las estrategias, las políticas y los objetivos relacionados con el desarrollo sostenible, es por ello por lo que se reúnen con una periodicidad mínima trimestral.

Dentro de las funciones de este órgano de administración, se incluyen la formulación de las cuentas anuales que incluye el Estado de Información No Financiera, que recoge medidas adoptadas para el desarrollo sostenible. El presidente del órgano de administración es la alcaldesa del Municipio de las Palmas de Gran Canaria.

(GRI 2-15) EMALSA tiene establecidos controles a nivel interno (anticorrupción, contratación de proveedores, entre otros) para evitar los conflictos de intereses entre los grupos de interés, principalmente entre órgano de gobierno y proveedores.

En cuanto al resto de estructura organizativa, está definida en la actualidad en los siguientes departamentos:

Ilustración 9.- Dimensión organizativa

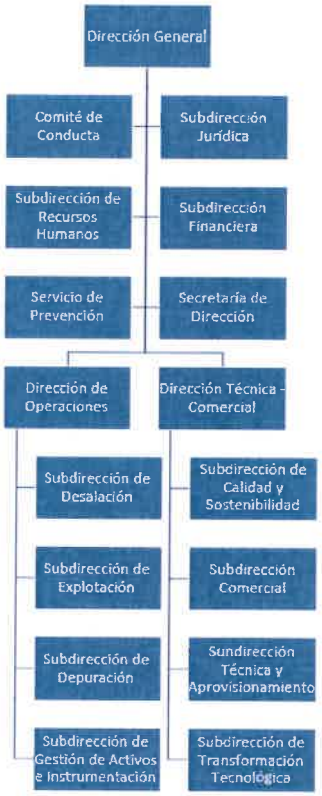

(GRI 2-13) Adicionalmente, dentro de la estructura organizativa de la Sociedad existen los siguientes Comités de control y seguimiento:

- *Comité de Dirección*. Formado por los dos directores (Operaciones y Técnico-Comercial) así como la Directora General.

- *CODIR*: comité integrado por los tres directores y los subdirectores, donde se realiza el seguimiento y se abordan los temas más relevantes de la compañía.

- *Comité de Conducta.* El Comité de Conducta está integrado por la Directora General, el responsable de Compliance y la colaboradora de Compliance. El Comité de Conducta es el encargado de velar por el cumplimiento normativo interno y normas éticas de la entidad o bien conductas ilícitas o ilegales. Gestiona el canal de denuncia, en donde cualquier empleado o abonado puede informar sobre las conductas ilícitas o ilegales de las que tenga conocimiento.

Comisión de Igualdad. La Comisión de Igualdad está integrada por los miembros de la comisión negociadora del Plan de Igualdad, que tiene una parte social y otra una parte empresarial. La función de esta comisión es la de alcanzar en EMALSA la igualdad de trato y de oportunidades entre mujeres y hombres y eliminar la discriminación por razón de sexo a través de un conjunto ordenado de medidas.

- *Comité de Empresa y Comités de Seguridad y Salud*. Representan a los trabajadores. Es un vehículo de comunicación e información directa entre los trabajadores y la Dirección, y garante del cumplimiento de las condiciones pactadas entre trabajadores y la compañía en materia de laboral, de seguridad social y Prevención de Riesgos Laborales.

- Comisión Instructora: que sustituye a la Unidad Tramitadora y al Comité Asesor con dos nuevos protocolos de prevención y actuación en caso de acoso sexual y/o por razón de sexo y de acoso laboral, moral o "mobbing".

- *Comisión de Medioambiente*: conformada por la Dirección de Operaciones, Dirección Técnica y Comercial, Subdirección de Desalación, Subdirección de Depuración, Subdirección de Explotación, Subdirección Jurídica, Subdirección de Calidad y Sostenibilidad, incluyendo al Laboratorio de EMALSA. En esta comisión se tratan los asuntos más relevantes en materia de medio ambiente de la empresa, realizándose un seguimiento periódico sobre el estado de estos.

2.5 Impactos, riesgos y oportunidades principales

(GRI 2-15, 3-3) La Sociedad es consciente de la relevancia de la gestión de riesgos para mantener la sostenibilidad a corto y largo plazo. Por ello, lleva a cabo una planificación estratégica con objetivos claros fijados a partir de los resultados de su análisis de riesgos, entendiendo por riesgo cualquier evento potencial que pueda impedir el alcance de sus objetivos estratégicos. Teniendo en cuenta la organización de la Sociedad y los principales efectos esperados en el sector, a continuación, se muestran los principales riesgos a los que está expuesta la Sociedad, así como las medidas de gestión y control de los mismos.

NEGOCIO		
Riesgos operativos	Entre los riesgos operativos se encuentran los riesgos relativos a la degradación de la red de abastecimiento, a las relaciones con los clientes (reclamaciones recibidas) o al desabastecimiento en la distribución del agua, entre otros.	Búsqueda de alternativas enfocadas a conseguir en el medio y largo plazo. A destacar: • Renovación y rehabilitación de redes en el marco de acción de la Sociedad. • Control continuo del grado de satisfacción de clientes. • Consideración de relaciones con proveedores de reconocida reputación y prestigio. • Control periódico de las instalaciones.
Riesgos no operativos	Entre los riesgos no operativos se incluyen riesgos relacionados con riesgos de seguridad como, por ejemplo, aquellos derivados del acceso a instalaciones de contadores en lugares que no cumplen requisitos de Prevención de Riesgos Laborales y sobre los cuales la compañía no tiene el control directo.	Velar por las condiciones de los puestos de trabajo que garantizan la Seguridad y Salud de los empleados. Análisis continuo de la legislación aplicable y compromisos asumidos con terceros al objeto de adoptar medidas que permitan su cumplimiento.
Riesgos estratégicos-financieros	Entre los riesgos financieros se encuentran, principalmente, el nivel de endeudamiento, el riesgo de liquidez, el riesgo de fluctuación del precio de la energía, el riesgo de blanqueo de capitales y el riesgo por fraude en las subvenciones. Asimismo, y de forma más específica, destacan el riesgo de existencias de tarifas no adaptadas a la realidad social o la prestación de servicios de la Sociedad, así como el riesgo de impago de facturas de determinados servicios.	Análisis de potenciales impactos y supervisión de la evolución de consecuencias de las decisiones financieras y estratégicas implantadas, con el fin de desarrollar respuestas eficaces a los diversos escenarios a los que la Sociedad pudiera enfrentarse, teniendo en cuenta los objetivos y estrategias a largo plazo (por ejemplo, propuestas al Ayuntamiento de modelo tarifario acorde con marco contractual, redefinición del marco contractual de saneamiento, políticas internas de prevención del fraude). Además, EMALSA realiza seguimiento periódico del estado de consecución de la Planificación Estratégica, así como la reevaluación y seguimiento de los riesgos estratégicos, realizando informes de seguimiento, que son abordados en la Revisión por la Dirección del Sistema Integrado de Gestión.
Riesgos reputacionales	Los riesgos reputacionales son aquellos que pueden tener un efecto negativo que afecta a la imagen de la Sociedad, tales como la transparencia y la relación con terceras partes interesadas respecto a las expectativas del comportamiento de EMALSA (clientes, proveedores, funcionarios, entidades financieras, entre otros) o la existencia de campañas sistemáticas de desprestigio promovidas por determinados medios de comunicación.	La Sociedad cuenta con el Área de Compliance que vela por un comportamiento íntegro del personal (anticorrupción, antisoborno, política de selección de proveedores) y, además, dispone de un Manual de Atención al cliente para garantizar la correcta gestión de la atención al cliente y de procedimientos para la tramitación adecuada de las reclamaciones de clientes. Asimismo, mantiene acciones encaminadas a dar a conocer la actividad de la empresa a los medios de comunicación tales como visitas a las instalaciones, comunicación de nuevos proyectos, etc. EMALSA también cuenta con el Portal de Transparencia en su página web y un apartado para comunicación con Proveedores.
MEDIOAMBIENTALES		
Riesgos medioambientales	Los riesgos medioambientales se entienden como aquellos que pudieran derivar en accidentes relacionados con las sustancias utilizadas, fuentes de energía empleadas, el entorno, la actividad de la empresa, la gestión de recursos humanos etc. Provocando un daño al entorno, los cuales pueden afectar a la población, al ecosistema y al medioambiente.	Se vela por el cumplimiento de la normativa medioambiental, identificando y evaluando su cumplimiento, en materia de generación de residuos, emisiones al mar, a la atmósfera, etc. Se analizan periódicamente los criterios de eficiencia y sostenibilidad en todos los procesos y decisiones con impacto al medio ambiente utilizando la ecoeficiencia, reducción de los recursos utilizados en la actividad y del volumen de residuos generados. Anualmente se lleva a cabo la comparación respecto al año anterior del consumo de materias primas, agua, energía, así como la generación de residuos, emisiones, con el fin de establecer acciones que contribuyan a disminuir el impacto de la actividad sobre el medio ambiente.

2.6 Objetivos y estrategias

(GRI 2-6) La Sociedad tiene establecidos, a través de su **Plan Estratégico y de Sostenibilidad para los años 2023-2030**, una serie de objetivos estratégicos y de sostenibilidad que se basan,

principalmente, en mejorar los resultados de sostenibilidad: económicos, sociales y ambientales; mejorar la accesibilidad, respuesta y soluciones específicas al cliente; mejorar la reputación e imagen de marca; y suministrar al usuario un servicio de calidad y fiable.

Los objetivos estratégicos y de sostenibilidad disponen de indicadores para medir su grado de consecución y de iniciativas estratégicas donde se definen las acciones para alcanzarlos y tienen asociados sus riesgos estratégicos.

Los Objetivos Estratégicos y de Sostenibilidad se agrupan en temas estratégicos y en perspectivas:

Ilustración 10.- Objetivos Estratégicos y de Sostenibilidad de EMALSA

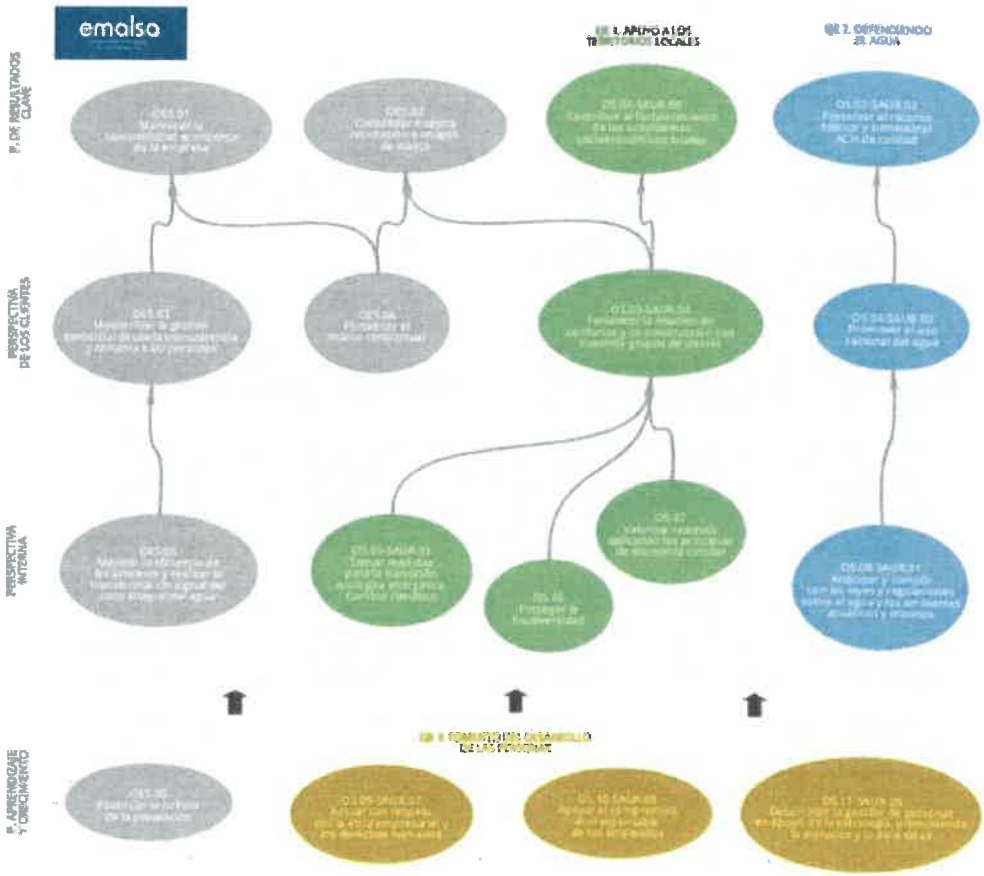

La Dirección revisa periódicamente el Plan Estratégico y de Sostenibilidad y, por tanto, los siguientes puntos:

- Grado de cumplimiento de indicadores de objetivos estratégicos y de sostenibilidad.
- Estado de implantación de las acciones establecidas para el desarrollo de las distintas iniciativas estratégicas y de sostenibilidad.
- Evaluación de los riesgos estratégicos y seguimiento de las acciones establecidas para ellos.

3. INFORMACIÓN SOBRE CUESTIONES MEDIOAMBIENTALES

3.1 Política de la Sociedad

(GRI 2-23, 2-24, 3-2, 3-3) EMALSA tiene implantado un Sistema de Gestión que incorpora los requisitos de la **ISO 14001:2015** - Sistema de Gestión Medioambiental (certificación renovada en 2023 con vigencia hasta 2026). En consecuencia, dispone de un **Procedimiento de identificación y evaluación de aspectos medioambientales**, que tiene como objeto definir la sistemática para la identificación, cuantificación y evaluación de los aspectos ambientales asociados a su actividad, productos y servicios que pueda controlar y sobre los que pueda influir.

Este sistema tiene asociados diversos procedimientos e instrucciones técnicas para dar cumplimiento a la normativa medioambiental, así como a los requisitos adicionales de la norma de referencia e iniciativas de buen desempeño ambiental, entre los que destacan, por ejemplo, el procedimiento para almacenamiento y manipulación de productos químicos, el procedimiento de carga y descarga de mercancías peligrosas o el procedimiento de inspecciones y revisiones de medioambiente.

Todos estos documentos están disponibles para todos los trabajadores y grupos de interés pertinentes.

(GRI 2-22) EMALSA centraliza la gestión de los aspectos medioambientales a través de su **Área de Calidad y Sostenibilidad**. Adicionalmente, dispone de una **Comisión de Medioambiente**, conformada por la Dirección de Operaciones, Dirección Técnica y Comercial, Subdirección de Desalación, Subdirección de Depuración, Subdirección de Explotación, Subdirección Jurídica, Subdirección de Calidad y Sostenibilidad, incluyendo al Laboratorio de EMALSA. En esta comisión se tratan los asuntos más relevantes en materia de medio ambiente de la empresa, realizándose un seguimiento periódico sobre el estado de los mismos.

EMALSA evalúa anualmente los aspectos ambientales significativos de la compañía, estableciéndose medidas para reducir, evitar o controlar sus impactos. A estas medidas o acciones se les efectúa un seguimiento y se evalúa la eficacia de las acciones definidas.

La evaluación de aspectos ambientales en situación normal/anormal ha sido llevada a cabo en abril de 2025 sobre los datos de 2023-2024 , abarcando las siguientes áreas:

- Consumo agua
- Consumo combustible
- Consumo energía
- Consumo gases
- Consumo de materiales de obra
- Consumo papel
- Consumo productos limpieza y desinfectantes
- Consumo productos químicos funcionamiento
- Consumo productos químicos de mantenimiento / conservación
- Emisiones
- Residuos
- Ruidos
- Vertidos

Entre las conclusiones obtenidas, destacan las siguientes:

- El consumo total de energía en las instalaciones de EMALSA se ha reducido un 2.63% respecto al ejercicio anterior.
- Disminución del consumo de agua en las dependencias de EMALSA.
- La utilización de productos de limpieza por el personal de EMALSA ha disminuido un 50%.
- La generación de residuos peligrosos asociados a la limpieza ha disminuido un 36%.

(GRI 2-27) Durante el ejercicio 2025, al igual que en 2024, no se ha puesto de manifiesto ninguna incidencia digna de resaltar en el cumplimiento de la normativa medioambiental vigente, lo que viene a reforzar el compromiso de EMALSA con el cumplimiento y respeto por la norma medioambiental.

3.2 Riesgos identificados relativos al medioambiente

(GRI 2-23, 3-2, 3-3, 207-2,) Para la identificación de los principales impactos y riesgos en el ámbito ambiental se ha considerado tanto las instalaciones en las que la Sociedad desarrolla su actividad, como las instalaciones donde se lleva a cabo la gestión empresarial.

Los riesgos son evaluados por EMALSA, se establecen acciones y se evalúa la eficacia de las acciones de forma periódica:

RIESGOS	MEDIDAS
Fallos en la producción por fenómenos meteorológicos adversos	- Protocolizar un sistema de aviso de prealertas y alertas por fenómenos meteorológicos adversos. - Establecer criterio de stock mínimo de filtros y guías (espadas)
Riesgo operacional en materia de seguridad y medio ambiente en la recepción de productos químicos	- Check-list de cumplimiento de requisitos del producto/material en recepción. - Control ADR a los productos que le aplica.
Condiciones meteorológicas adversas que generen: **- Imposibilidad de acceso a las instalaciones** **- Modificaciones en las condiciones del agua** **- Imposibilidad de realizar correctamente la dosificación de productos**	- Disponer de equipos de obra de retén. - Informar a Abastecimiento de los avisos de prealertas y alertas por fenómenos meteorológicos adversos. - Documentar el Plan de Respuesta para alertas meteorológicas.
Derrame de productos químicos en actividades de suministro a depósitos de dosificación	- Informar a los proveedores de nuestras medidas de respuesta ante situaciones de emergencia medioambiental.
Generación de ruidos derivados de las actividades de mantenimiento y averías	- Desarrollar las actividades respetando los requisitos establecidos en las Pautas de Gestión Medioambiental, especialmente en trabajos nocturnos, zonas sanitarias y zonas de especial protección.
Potencial incumplimiento de parámetros de vertido a raíz de las actividades de laboratorio	- Recogida de residuos, como aquellos líquidos resultantes de las actividades de laboratorio. - Establecer un muestreo anual de seguimiento y medición de los parámetros de vertidos según RD 817/2015. Acciones de análisis de utilización de productos peligrosos para su disminución y eliminación.
Fallos en la producción por fenómenos meteorológicos adversos	- Control de los alivios de la red a través de sensores e inspecciones visuales. - Inspecciones de cauces/redes. - Protocolo de actuación frente a condiciones meteorológicas adversas. - Realización de las actuaciones de limpieza necesarias para mitigar impacto sobre el cauce. Control predictivo mediante herramienta Baseform IA.

RIESGOS	MEDIDAS
Estados de alarma, emergencia y situaciones de catástrofes naturales en la ubicación del proveedor	- Revisar el plan de continuidad del negocio o de contingencia, incluyendo las actuaciones a realizar en caso de estados de alarma, emergencia y catástrofes naturales; además de la realización de simulacros anuales.
Vertidos incontrolados a la red que puedan provocar una parada de planta	- Realización de maniobras en planta para amortiguar los valores desfavorables.
Vertido de aguas residuales sin depurar (averías, mantenimiento, falta de capacidad)	- Coordinar las paradas de mantenimiento, por lo que se articulan dichas paradas en los horarios más favorables para el menor vertido. - Desarrollo de Plan de mejora de infraestructuras de la EDAR Barranco Seco y EDAR Teatro que permita ampliar la capacidad y alternancia de líneas para poder realizar paradas de mantenimiento sin generar vertidos.
Incapacidad para gestionar los lodos de depuración por problemática de los gestores autorizados locales	- Envío de lodos a gestores alternativos. - Solicitudes de recepción excepcionales en vertederos controlados. - Controles periódicos en planta y en laboratorio de parámetros físicos-químicos del fango durante y final. - Solicitar al Cabildo de Gran Canaria la apertura del Complejo Ambiental del Salto del Negro (Planta de biometanización) los sábados por la tarde y domingos.
Incumplimiento de parámetros de calidad del agua depurada	- Controles periódicos en planta y en laboratorio de parámetros físicos-químicos del agua previos, durante y finales. - Control de la turbidez del agua producto con destino CIA (Consejo Insular de Aguas)- Aplicación de controles de dosificación de producto químico.
Generación de malos olores del proceso de depuración	- Aplicación de controles de dosificación de producto químico. - Medición del aire de emisión de las torres de desodorización y biofiltros. - Control de mantenimiento y funcionamiento de los equipos desodorización. - Ejecución de maniobras preventivas para disminución de olores. - Medidas correctivas de confinamiento de silos de fango deshidratado para la disminución de olores.
Derrames de productos químicos en actividades de suministro a depósitos de dosificación	- Informar a los proveedores de las medidas de respuesta ante emergencia ambiental.
Generación de ruidos derivados de las actividades de mantenimiento y averías	- Desarrollar las actividades respetando los requisitos establecidos en las Pautas de Gestión Medioambiental, especialmente en trabajos nocturnos, zonas sanitarias y zonas de especial protección.
Vertidos no previstos a mar/cauce a través de aliviaderos de red	- Control de los alivios de la red a través de sensores e inspecciones visuales. - Inspecciones de cauces/redes. - Protocolo de actuación frente a condiciones meteorológicas adversas. - Realizar las actuaciones de limpieza necesarias para mitigar impacto sobre cauce.
Generación de malos olores en determinadas zonas del término municipal	- Dar curso a órdenes de trabajo de limpieza de las zonas con malos olores. - Instalar sistemas de reducción de olores (bacterias y ozonificación). - Inventario de puntos críticos de malos olores, basados en experiencias anteriores y en quejas de ciudadanos.
Vertidos incontrolados a la red de saneamiento, mar, cauce y red pluviales	- Remitir al Ayuntamiento de LPGC los vertidos no controlados a la red de alcantarillado, a medida que se vayan detectando.

RIESGOS	MEDIDAS
Obstrucción de la red por uso inadecuado de los usuarios (vertidos de residuos sólidos)	- Control de los alivios de la red (sensores e inspecciones visuales). - Campañas de concienciación. - Limpieza correctiva.

Adicionalmente, en relación con la escasez de agua, EMALSA dispone de **Planes Sanitarios del Agua** para cada zona de abastecimiento, donde se describe la sistemática para la identificación de los riesgos desde la captación del recurso hídrico hasta el punto de entrega del agua de consumo humano al ciudadano, la evaluación y priorización de los riesgos, así como la mitigación de dichos riesgos a través de medidas correctoras y medidas preventivas eficaces y adecuadas. La identificación de los riesgos se realiza mediante fichas de eventos siguiendo las recomendaciones del Ministerio de Sanidad, Consumo y Bienestar Social y de la Asociación Española de Abastecimiento de Aguas y Saneamiento (AEAS). Para cada tipo de etapa se han elaborado distintas fichas en función de los diferentes eventos que se pueden producir, identificándose los peligros y las causas; así como la forma o medio de detección y las distintas medidas.

A continuación, se exponen algunas medidas inmediatas y correctoras definidas en el plan de la Sociedad:

- Solicitud de autorización de explotación de nuevos recursos.
- Aumentar la capacidad de almacenamiento.
- Cierre parcial de las válvulas a través de la red para igualar presiones.
- Suspensión temporal de la captación.
- Aumentar la frecuencia de análisis de control.
- Adecuar el tratamiento a las nuevas circunstancias.

En relación a las medidas preventivas, la Sociedad tiene implantadas las siguientes:

- Medidas de protección y conservación del recurso (repoblación de cuencas, etc.).
- Planificar el desarrollo y la utilización del recurso, y la necesidad de identificar y desarrollar nuevas fuentes de captación en base al registro de flujo del manantial.
- Establecer procedimientos de alerta precoz de sequía.
- Desarrollo de un Plan para el uso del agua e identificación de las necesidades. Búsqueda de nuevas fuentes.

EMALSA dispone de un **Plan de mejora de eficiencia y rendimiento** que se enmarca dentro del Plan Estratégico y de Sostenibilidad de la compañía para 2023-2030, donde en su acción relacionada con la mejora del rendimiento, se han definido las siguientes líneas de trabajo, encaminadas a una gestión más eficiente y eficaz del recurso agua:

- Seguimiento de sectores.
- Seguimiento bimestral sectores red (captaciones).
- Renovación de redes de captaciones.
- Seguimiento bimestral sectores red transporte.
- Aforo de depósitos.
- Impermeabilización de depósitos.
- Renovación de redes de transporte.
- Seguimiento de sectores red distribución.
- Estimación de consumos registrados no medidos.
- Renovación de redes de distribución.
- Instalación de contadores inteligentes.

Además de las medidas comentadas anteriormente, EMALSA dispone de un **Plan de renovación de membranas de ósmosis inversas** utilizadas en el proceso de Desalación de agua de mar mediante el cual paulatinamente se van sustituyendo las membranas por otras de mayor eficiencia, permitiendo obtener mayor volumen de agua desalada a partir del mismo volumen de agua de mar.

Por último, para aquellas captaciones de agua subterránea EMALSA lleva a cabo un control y seguimiento del volumen de agua extraída con el objetivo de no superar los niveles autorizados por el Consejo Insular de Aguas, contribuyendo así a mantener el nivel freático de las aguas subterráneas de la isla de Gran Canaria.

3.3 Contaminación y cambio climático

3.3.1 Contaminación

(GRI 305-5) EMALSA lleva a cabo una gestión de su actividad respetuosa con el medio ambiente, llevando un seguimiento exhaustivo de la ley vigente y teniendo muy presente su política empresarial, que aboga por el respeto de sus actividades al medio ambiente y por minimizar el impacto negativo mediante un constante control, y desarrollando proyectos orientados a la reducción de consumo y generación de residuos, al igual que de la concienciación y formación que se aplica en el personal.

En este sentido, la Sociedad cuenta con un **Programa de gestión del mantenimiento** en el que está creado el árbol de ubicaciones de la Sociedad y cargados los activos de la misma. Cada activo cuenta con sus planes de trabajo de mantenimiento preventivo en los que se recoge las indicaciones del fabricante y otras medidas implementadas por la Sociedad para optimizar el funcionamiento y conservación de cada elemento de la cadena productiva (grupos electrógenos, bombas, cuadros eléctricos, maquinaria, decantadores, etc.). Para cada plan de trabajo se genera de forma automática las correspondientes órdenes de trabajo donde se detallan las actividades a realizar dentro del plan de mantenimiento preventivo.

En este sentido, EMALSA efectúa renovaciones de equipos que debido a su obsolescencia han agotado su vida útil o resultan menos eficientes.

Adicionalmente, para mantener una flota actualizada de vehículos, con una edad media de cuatro años, lo que minimiza las averías e incidencias, la Sociedad dispone de contratos de renting de vehículos.

(GRI 305-4 y 305-5) Las medidas puestas en marcha durante el ejercicio 2025 y 2024 por la Sociedad para reducir el consumo energético han provocado un ahorro energético que se traduce en las siguientes cifras:

Tabla 1 – Detalle de medidas implantadas para reducir el consumo energético anual de 2025 y 2024

2025									
Localización	Detalle iniciativa	Ahorro energético				Reducción gastos efecto invernadero			
		Ahorro energético	Unidad	Método de obtención	Base del cálculo	Reducción gases efecto invernadero (t)	Unidad	Base del cálculo	Método de obtención
EBAR Lady Harimaguada	Renovación de la bomba 1	3.828	kWh	Estimación	2024-2025	1,05	TCO_2	2024-2025	Estimación
EBAR Santa Catalina	Renovación de bombas 3	4.417	kWh	Estimación	2024-2025	1,21	TCO_2	2024-2025	Estimación
EBAR Santa Catalina	Renovación de bombas 4	8.349	kWh	Estimación	2024-2025	2,30	TCO_2	2024-2025	Estimación
EBAP Casablanca	Renovación bomba 1	36.718	kWh	Estimación	2024-2025	10,10	TCO_2	2024-2025	Estimación

2024									
Localización	Detalle iniciativa	Ahorro energético				Reducción gastos efecto invernadero			
		Ahorro energético	Unidad	Método de obtención	Base del cálculo	Reducción gases efecto invernadero (t)	Unidad	Base del cálculo	Método de obtención
EDAM Las Palmas III	Renovación de impulsor de la bomba de alta presión del bastidor H	945.411	kWh	Estimación	Año base: 2022	152,21	TCO_2	Año base: 2022	Estimación
EDAM Las Palmas III	Renovación de membranas en bastidor C	929.131	kWh	Estimación	Año Base:2023	149,59	TCO_2	Año Base:2023	Estimación
EDAM Las Palmas III	Renovación de membranas en bastidor H	474.858	kWh	Estimación	Año base: 2022	76,45	TCO_2	Año Base:2022	Estimación
EDAM Las Palmas III	Renovación de la bomba booster del bastidor I	226.979	kWh	Estimación	Año Base:2023	36,54	TCO_2	Año Base:2023	Estimación
Pozo de Hoya del Gamonal	Renovación de la bomba del pozo	91.188	kWh	Estimación	Año Base:2023	14,68	TCO_2	Año Base:2023	Estimación
ETAP Almatriche	Renovación de la bomba 1 al Zardo	77.470	kWh	Estimación	Año base: 2022	12,47	TCO_2	Año base: 2022	Estimación

En relación a las mejoras aplicadas por la Sociedad y comentadas anteriormente, a continuación, se muestra detalle del impacto en la fase de producción de agua desalada.

Tabla 2 - Reducción energético en el proceso de producción

2025				
Producción	Detalle iniciativa	Detalle de la reducción del requisito energético	Método de obtención	Base del cálculo
Tratamiento de aguas residuales	Eficiencia en captación	17 MWh/año	Estimación	2024-2025
Bombeo de agua de abasto	Eficiencia en distribución	37 MWh/año	Estimación	2024-2025

2024				
Producción	**Detalle iniciativa**	**Detalle de la reducción del requisito energético**	**Método de obtención**	**Base del cálculo**
Agua desalada	Eficiencia energética en desalación	2.576 MWh/año	Estimación	2024
Captación de agua de pozo	Eficiencia en captación	91 MWh/año	Estimación	2024
Bombeo de agua de abasto	Eficiencia en distribución	78 MWh/año	Estimación	2024

Para obtener las estimaciones, EMALSA parte del caudal contabilizado por los contadores de cada bastidor en períodos anteriores y su consumo en kWh para comparar los resultados de esos mismos indicadores tras la implementación de las mejoras.

Durante el año 2025, EMALSA ha llevado a cabo una serie de actuaciones, encaminadas a la reducción del consumo de energía, que se incluyeron en el Plan Estratégico y de Sostenibilidad 2023-2030. Las iniciativas y avances más significativos han sido:

- Renovación de bomba 1 en la EBAR Lady Harimaguada.
- Renovación de bombas 3 y 4 en la EBAR Santa Catalina.
- Renovación de bomba 1 en la EBAP Casablanca.
- Regulación automática de la aireación en las líneas 1 y 2 de la EDAR Barranco Seco.

3.3.2 Cambio climático

(GRI 305-1, 305-2) Dado que la actividad principal de la Sociedad es el ciclo integral del agua, se estima que la emisión atmosférica de EMALSA no es significativa, si bien se ha reducido durante el ejercicio 2025 como consecuencia de las medidas que se vienen implantando (véase apartado 3.3.1 para mayor información). No obstante a lo anterior, se han estimado las emisiones asociadas a las actividades de la Sociedad, habiéndose calculado las emisiones de Alcance 1, que son aquellas emisiones originadas directamente por la actividad y derivadas del consumo de combustible en instalaciones y equipos fijos, del consumo de combustible asociado a desplazamientos de vehículos, derivadas de fugas de gases refrigerantes de equipos de climatización y fugas y/o uso de extintores y emisiones de procesos, y las emisiones de Alcance 2, que han sido calculadas teniendo en cuenta el consumo eléctrico asociado con la actividad que desarrolla la Sociedad:

Tabla 3 - Emisiones de CO^2

Alcance	Emisiones de gases de efecto invernadero (tCO2eq)	
	2025	2024
Alcance 1[1]	2.428	3.128
Alcance 2[2]	34.847	34.207
Emisiones compensadas Gdo (*)	34.847	34.207
Total	**2.428**	**3.128**

(*) La Sociedad dispone de la garantía sobre el origen renovable de la energía consumida a través de la comercializadora de energía.

3.4 Economía circular y prevención y gestión de residuos

(GRI 3-3) La Sociedad incluye dentro de su política la evaluación e integración en la medida de lo posible de una economía circular, orientada a la maximización de la productividad de los recursos empleados para la actividad.

La propia actividad de EMALSA, que consiste en la gestión del **ciclo integral del agua**, es en sí misma economía circular:

[1] Cálculo de emisiones del alcance 1: emisiones de fuentes de energía primaria

$$CO2eq\ (1) = \frac{V1.1 * F1.1 + V1.2 * F1.2 + V1.3 * F1.3 + V1.4 * F1.4}{1000}$$

Donde:
V1.1= consumo de combustible de grupos electrógenos
F1.1 = factor de emisión de CO2 correspondiente a cada tipo de combustible (Calculadora de Huella de Carbono versión 31 facilitada por el Ministerio de Transición Ecológica y Reto Demográfico)
V1.2 = consumo de combustible asociado el desplazamiento de vehículos
F1.2 = factor de emisión de CO2 correspondiente a cada tipo de combustible Calculadora de Huella de Carbono versión 31 facilitada por el Ministerio de Transición Ecológica y Reto Demográfico)
V1.3 = consumo de gases por fuga de equipos de climatización y por uso/fuga de extintores
F1.3 = factor de emisión de CO2 correspondiente a cada tipo de gas fugado Calculadora de Huella de Carbono versión 31 facilitada por el Ministerio de Transición Ecológica y Reto Demográfico)
V1.4 = cantidad de DBO y N_2O eliminada en el proceso de depuración
F1.4 = factor de emisión de CO2 correspondiente al CH_4 y N_2O publicados en el capítulo 6: Tratamiento y eliminación de aguas residuales. Directrices del IPCC de 2006 para los inventarios nacionales de gases de efecto invernadero

[2] Cálculo de emisiones del alcance 2: emisiones indirectas por consumo de electricidad.

$$CO2eq\ (2) = Consumo\ eléctrico * Factor\ de\ emisiones$$

- Consumo eléctrico:
  - Consumo eléctrico en MWh (124.389)
  - Factor de emisiones de la Calculadora de Huella de Carbono versión 31 facilitada por el Ministerio de Transición Ecológica y Reto Demográfico)

Ilustración 11.- Ciclo integral del agua EMALSA.

Adicionalmente, la Sociedad tiene implantadas medidas de reciclaje y reutilización.

3.4.1 Plan de reciclaje

EMALSA promueve e incentiva en sus centros de trabajo la correcta gestión de los residuos, promoviendo el reciclaje. En este sentido, el papel industrial utilizado por la Sociedad dispone de la **Etiqueta Ecológica Europea** (ECOLABEL).

3.4.2 Gestión de residuos

EMALSA ha elaborado el documento de **Pautas Medioambientales** distribuido a todos los trabajadores de la compañía y partes interesadas. En estas pautas, entre otros aspectos se indican las instrucciones básicas para la segregación y gestión de residuos.

La Sociedad dispone de envases separativos para la correcta segregación de residuos sólidos urbanos en todas las dependencias. Además, EMALSA dispone de tres zonas de almacenamiento de residuos habilitados con el material necesario para su adecuado segregación y acopio. En este sentido, en todas las instalaciones donde se generan residuos, tanto peligrosos como no peligrosos, donde no hay zonas de almacenamiento de residuos específicos, cuentan con recipientes para la correcta gestión de dichos residuos.

(GRI 301-1, 306-2, 306-4) El detalle de residuos que se han destinado a la reutilización, reciclaje, compostaje, recuperación, incineración, vertedero u otros durante los ejercicios 2025 y 2024 es el siguiente:

Tabla 4 - Detalle de residuos peligrosos

Residuo peligroso	2025		2024	
	Kilos gestionados	Código de tratamiento[3]	Kilos gestionados	Código de tratamiento[3]
080111*- Residuos de pintura y barniz que contienen disolventes orgánicos u otras sustancias peligrosas	279	R13	99	R13
120112*- Ceras y grasas usadas	160	D15	-	D15
130208*- Otros aceites de motor, de transmisión mecánica y lubricantes	990	R13	1.918	R13
130502*- Lodos de separadores de agua/sustancias aceitosas	459	R13	-	R13
130507*- Agua aceitosa procedente de separadores de agua/sustancias aceitosas	928	D15	1.268	D15
150110*- Envases que contienen restos de sustancias peligrosas o están contaminados por ellas	981	R13	1.347	R13
150110*- Envases que contienen restos de sustancias peligrosas o están contaminados por ellas	106	D15	304	D15
150202*- Absorbentes, materiales de filtración (incluidos los filtros de aceite no especificados en otra categoría), trapos de limpieza y ropas protectoras contaminados por sustancias peligrosas	10.257	D15	5.141	D15
160107*- Filtros de aceite	-	D15	32	D15
160211*-11*- Equipos desechados que contienen clorofluorocarburos, HCFC, HFC	35	R13	90	R13
160211*-12*- Equipos desechados que contienen clorofluorocarburos, HCFC, HFC	-	R13	58	R13
160213*-21*- Equipos desechados que contienen componentes peligrosos (3), distintos de los especificados en los códigos 16 02 09 a 16 02 12	324	R13	178	R13
160213*-22*- Equipos desechados que contienen componentes peligrosos (3), distintos de los especificados en los códigos 16 02 09 a 16 02 12	42	R13	-	R13
160213*-41*- Equipos desechados que contienen componentes peligrosos (3), distintos de los especificados en los códigos 16 02 09 a 16 02 12	1.045	R13	1.949	R13
160213*-51*- Equipos desechados que contienen componentes peligrosos (3), distintos de los especificados en los códigos 16 02 09 a 16 02 12	308	R13	-	R13
160215*- Componentes peligrosos retirados de equipos desechados	1.217	R13	1.115	R13
160303*- Residuos inorgánicos que contienen sustancias peligrosas	325	D15	119	D15
160504*- Gases en recipientes a presión (incluidos los halones) que contienen sustancias peligrosas	68	R13	-	R13
160504*- Gases en recipientes a presión (incluidos los halones) que contienen sustancias peligrosas	-	D15	17	D15
160506*- Productos químicos de laboratorio que consisten en sustancias peligrosas, incluidas las mezclas de productos químicos de laboratorio, o las contienen	455	D15	740	D15
160601*- Baterías de plomo	179	R13	683	R13
160602*- Acumuladores de Ni-Cd	-	R13	36	R13
160708*- Residuos que contienen hidrocarburos	5.128	D15	-	D15
160709*- Residuos que contienen otras sustancias peligrosas	252	D15	376	D15
170503*- Tierra y piedras que contienen sustancias peligrosas	-	D15	72	D15
170603*- Otros materiales de aislamiento que consisten en sustancias peligrosas o contienen dichas sustancias	19	D15	-	D15
170605*- Materiales de construcción que contienen amianto	9.839	R13	11.463	R13
170903*-Otros RCD (inc. residuos mezclados) que contienen sustancias peligrosas	-	D15	2.082	D15
180103*- Residuos cuya recogida y eliminación son objeto de requisitos especiales para prevenir infecciones	-	D9	0,4	D9
200121*-31*- Tubos fluorescentes y otros residuos que contienen mercurio	119	R13	226	R13
200133*- Baterías y acumuladores especificados en los códigos 16 06 01, 16 06 02 o 16 06 03 y baterías y acumuladores sin clasificar que contienen esas baterías	69	R13	31	R13
200135*-61* - Equipos eléctricos y electrónicos desechados, distintos de los especificados en los códigos 20 01 21 y 20 01 23, que contienen componentes peligrosos (3)	261	R13	33	R13

Tabla 5 - Detalle de residuos no peligrosos

Residuo no peligroso	2025		2024	
	Kilos gestionados	Código de tratamiento[3]	Kilos gestionados	Código de tratamiento[3]
150106-Envases mezclados	7.309	R12	6.186	R12
150107-Envases de vidrio	170	R12	-	R12
160103-Neumáticos al final de su vida útil	45	R13	-	R13
150203- Absorbentes, materiales de filtración, trapos de limpieza y ropas protectoras distintos de los especificados en el código 15 02 02	15.660	D5	17.800	D5
160214-Equipos desechados distintos de los especificados en los códigos 16 02 09 a 16 02 13	3.882	R12	-	R12
170101-Hormigón	6.940	R12	-	R12
170203-Plástico	2.665	R12	1.242	R12
170302-Mezclas bituminosas distintas de las especificadas en el código 17 03 01	155.250	R5	250.780	R5
170401-Cobre, bronce, latón	5.880	R12	3.180	R12
170405-Hierro y acero	79.950	R12	101.580	R12
170411-Cables distintos de los especificados en el código 17 04 10	580	R12	5.375	R12
170504-Tierra y piedras distintas de las especificadas en el código 17 05 03	3.727.650	R12	3.950.560	R12
170604-Materiales de aislamiento distintos de los especificados en los códigos 17 06 01 y 17 06 03	1.410	D15	14	D15
170904-Residuos mezclados de construcción y demolición distintos de los especificados en los códigos 17 09 01, 17 09 02 y 17 09 03	22.480	R12	15.360	R12
190801-Residuos de cribado	505.760	D5	694.180	D5
190802-Residuos de desarenado	618.280	D5	849.940	D5
190805-Lodos de tratamiento de aguas residuales urbanas	30.823.390	R3/D8	35.758.900	R3
200101-Papel y cartón	19.974	R12	24.349	R12
200138-Madera	58.720	R12/D13	15.680	R12/D13
200139-Plásticos	15.822	R12/D15	14.220	R12
200199-Otras fracciones no especificadas en otra categoría	580	D15	2.975	D15
200201-Residuos biodegradables	60.640	R12/D5	107.800	R12/D5

La variación de los residuos peligrosos y no peligrosos respecto al ejercicio anterior se debe a retiradas puntuales de materiales como los residuos de pintura y barniz y el hormigón, entre otros. Asimismo, ha habido modificaciones en el tratamiento de los residuos peligrosos en planta, ya sea por modificaciones en los códigos o gestión de nuevos residuos.

3.4.3 Plan de reutilización

(GRI 301-2,) EMALSA utiliza el agua regenerada como agua industrial en los procesos productivos de la EDAR Barranco Seco y EDAR Tamaraceite.

[3] *BOE con fecha de 7 de marzo de 2022*
D9: Tratamiento físico-químicos no especificado en otro apartado previos a la eliminación
D15: Almacenamiento de residuo para la posterior eliminación.
R13: Almacenamiento de residuo en espera de tratamiento para su posterior valorización.
R12: Tratamiento físico- químicos previos a otros procesos de valorización.
R5: Recuperación o reciclado de materiales inorgánicos diferentes de los metálicos incluyendo la limpieza del suelo que tenga como resultado la valorización del suelo y el reciclado de materiales de construcción inorgánicos.
R3: Compostaje, digestión anaerobia y tratamiento mecánicos biológicos.

(GRI 306-1) Dada la propia actividad de la Sociedad, el agua residual se depura en las EDARs, destinándose a reutilización una parte del agua depurada, para el riego de parques y jardines, y otra parte se entrega al Consejo Insular de Aguas para su reutilización en la agricultura. El resto se devuelve al medio marino a través de emisarios.

Respecto al agua depurada en las instalaciones gestionadas por EMALSA, que se entregan a terceros para su reutilización EMALSA entrega, por una parte, al Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria para su reutilización como uso urbano (Riego de parques y Jardines, baldeo de calles, Bocas de incendio equipadas, etc.), y por otra, al Consejo Insular de Aguas, organismo que acondiciona el agua depurada para su reutilización en el sector agrario.

Tabla 6 – Volumen de agua depurada por EMALSA destinada a la reutilización

Destino de agua depurada	2025	2024
Agua depurada enviada a Terciario-Agricultura desde EDAR Barranco Seco para su reutilización en agricultura	5.340.200 m^3	5.749.040 m^3
Agua regenerada en EDAR Barranco Seco para reutilización en parques y jardines municipales	701.445 m^3	676.076 m^3
Agua depurada en EDAR Tamaraceite para su reutilización en uso urbano	569.566 m^3	747.081 m^3
Agua depurada enviada a Terciario-Agricultura desde EDAR Tamaraceite para su reutilización en agricultura	811.023 m^3	714.672 m^3
E44 – Volumen de agua depurada para reutilización	**7.422.234 m^3**	**7.886.869 m^3**

(GRI 303-5) El detalle del volumen total de agua para consumo humano en los ejercicios 2025 y 2024, es el siguiente:

Tabla 7 – Volumen de agua consumida en instalaciones de EMALSA: agua de consumo humano

Agua de consumo humano	
2025	2024
35.109 m^3	47.277 m^3

Por otra parte, el proceso de desalación por ósmosis inversa consiste en la producción de agua a partir de agua de mar, devolviéndose la salmuera al mar.

El desglose de vertidos el siguiente (GRI 303-4):

Tabla 8 - Volumen total de agua vertida por fuente

Vertido de agua por fuente (m³)	2025	2024
A las Aguas marinas (agua depurada)	7.440.566	7.584.182
A las Aguas marinas (salmuera)	24.512.912	21.311.317

El desglose de consumos de agua (GRI 303-5) por fuentes de extracción son las siguientes:

Tabla 9 - Volumen total de agua captada por fuente de extracción

Consumo de agua por fuente (m³)	2025	2024
Aguas superficiales	-	-
Aguas subterráneas	1.258.796	1.447.363
Aguas marinas	49.523.710	47.522.304
Aguas de terceros	1.349.029	1.626.518

Adicionalmente, en el ejercicio 2025 se ha continuado con las medidas de mejora iniciadas en ejercicios anteriores y se han producido algunas mejoras:

- Disminución del 9,6% de los residuos de materiales de construcción que contienen amianto y papel.

3.5 Uso sostenible de los recursos

3.5.1 Consumo de agua

(GRI 303-1, 303-2) El Sistema Integrado de Gestión de EMALSA tiene establecidos procedimientos e instrucciones de trabajo de control operacional medioambiental que hace que el impacto medioambiental sea mínimo. En el año 2025 no se ha producido ningún derrame significativo (GRI 306-3). Las medidas implantadas por EMALSA para reducir en consumo de agua en las diferentes fases del ciclo de integral del agua son las siguientes:

Fase de abastecimiento. En relación a la optimización del recurso de agua en la fase de abastecimiento, la Sociedad tiene implantado el programa de inspección y mantenimiento de válvulas reguladoras, procedimientos de control de fugas, procedimientos para la gestión de averías, inspecciones internas, telecontrol de presión y caudal, revisión y mantenimiento preventivo de los equipos, política de renovación de equipos de bajo rendimiento, disponer de fuentes alternativas y acuerdos con proveedores de agua, utilización de las picoturbinas en el sistema de abastecimiento para

el autoconsumo y mantener niveles máximos de almacenamiento de agua en depósito. Adicionalmente, se realizan periódicamente inspecciones de las instalaciones.

Fase de desalación. En el proceso de desalación de agua de mar, la Sociedad dispone de un Plan de renovación de membranas de ósmosis inversas utilizadas mediante el cual, paulatinamente, se van sustituyendo las membranas por otras de mayor eficiencia, permitiendo obtener mayor volumen de agua desalada a partir del mismo volumen de agua de mar. En esta fase del ciclo integral del agua se genera lo que se conoce como salmuera, que es vertida al mar (GRI 306-5).

Fase de depuración. En el proceso de depuración de agua, en las EDAR se reutiliza parte del agua depurada para uso industrial en la propia instalación. En esta fase del ciclo integral del agua se genera lo que se conoce como lodos que se traslada al complejo ambiental (GRI 306-5).

El detalle del consumo de agua durante el ejercicio 2025 se detalla en el apartado 3.4.3 del presente documento.

3.5.2 Consumo de materias primas

(GRI 306-3 y 301-1) La política medioambiental de la Sociedad promueve la reducción del consumo de materias primas en la medida de lo posible y siempre respetando el marco normativo vigente aplicable en cuestiones medioambientales.

El detalle del consumo de productos químicos durante los ejercicios 2025 y 2024 se detalla a continuación:

Tabla 10 – Consumo de productos químicos 2025 y 2024 (en Kg)

	2025	2024
Productos químicos consumidos en el desarrollo de la actividad	4.069.071	4.394.454

3.5.3 Consumo de energía eléctrica y combustible

(GRI 302-1, 302-3, 302-4 y 302-5) En el proceso de optimización de la energía, EMALSA utiliza las picoturbinas (turbina hidráulica compacta turbidez, para producir electricidad en situaciones donde se requiere de aparatos eléctricos conectados a baterías) en el sistema de abastecimiento para el autoconsumo. Además, lleva a cabo acciones continuas de mejora de los sistemas de recuperación de energía, remodelación en los bastidores de membranas, así como tiene establecidos planes de renovación de equipos por equipos más eficientes.

Además de lo comentado, EMALSA produce energía renovable mediante una planta fotovoltaica instalada en el centro de trabajo de Las Brujas. En 2025, esta planta generó 13.873 kWh que fueron vertidos a la red de distribución y no autoconsumidos (14.026 kWh en 2024).

El detalle del consumo de energía eléctrica y combustible de EMALSA durante el ejercicio 2025 y 2024 es el siguiente:

Tabla 11 – Consumo de energía

(datos en Mwh)	2025	2024
Consumo global de energía eléctrica de Emalsa	126.717	124.389

Tabla 12 – Consumo de combustible

(datos en Mwh)	2025	2024
Gasoil de Flota de vehículos de Emalsa y grupos electrógenos	1.190	1.179
Gasolina de flota de vehículos	166	139

3.6 Protección de la biodiversidad

(GRI 304-1, 304-2, 304-3, 304-4) La compañía ha continuado en 2025 la actualización de la base cartografiada, incorporando más información sobre las instalaciones ubicadas en zonas sensibles, estando identificadas un total de 101 instalaciones entre depósitos, cantoneras, EBAP, EBAR, pozos, presas, sondeos, túnel e instalaciones auxiliares situados en:

- Parque rural del Nublo
- Paisaje protegido de La Isleta
- Paisaje protegido de Pino Santo
- Paisaje protegido de Tafira
- Paisaje protegido de Las Cumbres

EMALSA mantiene y conserva no solo las instalaciones sino el entorno en el que se encuentran. Dichas instalaciones cuentan en la mayoría de los casos con vallado perimetral lo que favorece el mantenimiento del entorno natural evitando el deterioro del entorno natural por la acción humana. En algunas de estas instalaciones se conservan ejemplares de especies endémicas tales como la flor de mayo leñosa que EMALSA contribuye a su cuidado, mantenimiento y conservación.

EMALSA, en su afán de preservar la biodiversidad, dispone de un contrato en vigor para el estudio y análisis de las comunidades bentónicas e ícticas del medio marino con el objetivo de evaluar el impacto de la actividad en el entorno.

También realiza toma de muestras y análisis en organismos y sedimentos en la zona de influencia de las conducciones de vertido al mar para evaluar y controlar los efectos sobre el medio receptor. Este estudio se presenta como un sistema de motorización de las zonas circundantes a los emisarios submarinos ya que la zona de estudio puede verse alterada a consecuencia de la influencia del vertido producido en dicha zona.

Además, EMALSA tiene un contrato de mantenimiento y conservación para el cuidado de las palmeras ubicadas en sus instalaciones, para ello se llevan a cabo tareas periódicas de inspección, poda y tratamiento fitosanitario.

A continuación, se resumen las actuaciones realizadas en el año 2025 para el cuidado y preservación del palmeral de EMALSA:

- **EDAR Barranco Seco**: Se ha realizado la poda e inspección a 43 palmeras Phoenix y 67 palmeras Washingtonias, y se ha realizado un tratamiento fitosanitario a 2 palmeras Phoenix y 46 palmeras Washingtonias con el fin de tratar la afección de la plaga Diocalandra fruentil y afección de hongos que puede dar problemas de estabilidad, agarre y sujeción al suelo de las palmeras pudiendo tener lugar roturas del estípite, desprendimiento de corona e incluso la desestabilización y caída al suelo.

- **C.E. Llano de Las Brujas:** Se han inspeccionado 22 palmeras Phoenix. También se han podado 2 palmeras canariensis y 4 Washingtonias, y se ha realizado un tratamiento fitosanitario intensivo en 16 ejemplares de palmeras Phoenix.

- **Lomo del Polvo:** Se ha realizado la poda e inspección de 21 palmeras del género Phoenix, así como el tratamiento fitosanitario de 34 palmeras canariensis y una Washingtonia.

- **EDAM Las Palmas I**: Se ha realizado la poda e inspección de 23 ejemplares de palmeras Phoenix y 8 palmeras Washington, así como la tala de una palmera Phoenix canariensis.

En 2025 el total de palmeras inspeccionadas fue de 184 ejemplares.

Además, en 2025 se ha identificado, con la colaboración de Cartografía, el palmeral del C.E. Llano de Las Brujas, por especies, tamaño y ubicación con sus coordenadas geográficas, que ha sido sometido a un tratamiento intensivo fitosanitario para su recuperación.

En 2026 se continuará completando el inventario de palmeras de EMALSA ampliando las instalaciones en las que hay ejemplares de estas especies.

4. INFORMACIÓN SOBRE CUESTIONES SOCIALES RELATIVAS AL PERSONAL

4.1 Política de la Sociedad

(GRI 3-2, 3-3) EMALSA considera a los trabajadores como grupo de interés y un pilar esencial de la Sociedad, ya que afecta directamente a la visibilidad de esta, la eficiencia y a su capacidad para implantar su Plan estratégico. Por ello, la Sociedad cuenta con diversas políticas, mediante las cuales promueve el cumplimiento de los derechos laborales en materia de condiciones de empleo, salud y seguridad en el puesto de trabajo:

- **Política del Sistema Integrado de Gestión:** (Política de Calidad, Medio Ambiente, Prevención de Riesgos Laborales, Compliance Penal y Antisoborno) (véase apartado 2 para mayor información).

- **Plan de Igualdad**, aprobado en marzo de 2020 y renovado el 25 de noviembre de 2024, cuya vigencia se extiende hasta el 2028 (véase apartado 5 para mayor información).

- **Protocolo de acoso laboral, moral o "mobbing" y acoso sexual por razón de sexo** aprobado en noviembre de 2024 que establece los pasos a seguir en el caso de que se detecte en EMALSA algún caso. Se ha actualizado su versión en los casos de acoso sexual y por razón de sexo, como anexo al plan de igualdad 2024-2028.

- **Política de selección**, donde se establece el sistema de actuación establecido en EMALSA, para la selección, la posterior contratación y eventuales traslados del personal, así como la desvinculación laboral del personal de EMALSA. Esta política fue renovada en 2025.

- **Procedimientos de formación de personal**: donde se recoge la formación anual en materia de Prevención de Riesgos Laborales y en materia general. Este plan fue aprobado en el 2024; si bien se aplica en el ejercicio 2025 debido a las acciones formativas que no se llevaron a cabo en 2024.

Adicionalmente, EMALSA se rige por lo establecido en los Convenios que le son aplicables:

- **Convenio colectivo aplicable al personal de las plantas desaladoras y laboratorio dependientes de EMALSA**, vigente desde 1 de enero de 2018 a 31 de diciembre de 2021.

- **Convenio colectivo 2018/21 (Santa Brígida),** que afecta a todo el personal de EMALSA destinado permanentemente en el centro de trabajo del municipio de Santa Brígida y vigente desde 1 de enero de 2018 a 31 de diciembre de 2021.

- **Convenio colectivo 2018/21 de servicios generales y distribución**, que afecta a todo el personal de EMALSA destinado las oficinas centrales, centro de Llano de las Brujas, instalaciones de Depuración, instalaciones de Cumbre, centro de trabajo de La Primavera, centro de trabajo de El Sabinal y Oficina Técnica de Saneamiento. La vigencia se extiende desde 1 de enero de 2018 a 31 de diciembre de 2021.

A la fecha de preparación del presente documento, los tres convenios se encuentran vigentes por la aplicación de la ultraactividad ilimitada del Real Decreto 32/2021 de 30 de diciembre. Adicionalmente, el Convenio colectivo aplicable al personal de las plantas desaladoras y laboratorio dependientes de EMALSA y el Convenio colectivo 2018/21 de servicios generales y distribución, se encuentran en fase de prórroga para su negociación en el año 2026. Este mismo año, se esperan también elecciones a la representación legal de los trabajadores, lo que acelerará el proceso de negociación. Aun así, cabe destacar que, durante los años 2022, 2023, 2024 los tres convenios laborales han aprobado incrementos salariales. Esto supone un gran avance en las negociaciones y una mejora significativa para los empleados de la sociedad que sólo recibían aumentos salariales en función de la antigüedad, esta medida era temporalmente hasta la finalización de las negociaciones de los convenios colectivos mencionados anteriormente.

Adicionalmente, EMALSA cuenta con dos **Comités de Seguridad y Salud** que se reúnen trimestralmente con el fin de crear un ambiente de trabajo seguro, agradable y respetuoso.

4.2 Riesgos identificados relativos al personal

(GRI 3-2 y 3-3) En las cuestiones sociales y relativas al personal, EMALSA identifica, principalmente, los siguientes riesgos:

- Conflicto social, huelga, deterioro de la imagen de la empresa.
- Impacto sobre la calidad de la prestación de los servicios y la imagen de la Sociedad.
- Accidentes e incidentes de trabajo derivados del incumplimiento de medidas preventivas.
- Resistencia al cambio.
- Absentismo.
- Desvinculación y desalineamiento del personal con la Sociedad.
- Incumplimiento del buen gobierno, sistema de *compliance* de la Sociedad y protección de datos.
- Impacto sobre el desempeño ambiental de la compañía derivados del posible incumplimiento de requisitos. Falta de formación a nivel ambiental.
- Sabotaje que pueda derivar en delitos penales medioambientales o contra la seguridad y salud de las personas.
- Comisión de delitos en el ejercicio de sus funciones (contra los derechos de otros trabajadores, por corrupción, medioambientales, cohecho, tráfico de influencias, etc.).
- Vulneración de datos de carácter personal.
- Falta de conocimiento de las normas internas para poder prevenir y detectar los incumplimientos o riesgos en estas materias. Pérdida de conocimiento.
- Falta de personal cualificado y sucesión de puestos claves.

EMALSA ha desarrollado medidas preventivas para mitigar o paliar los diferentes riesgos identificados, entre las que destacan:

- Comunicación de los asuntos medioambientales al Comité de empresa para que este informe al resto de trabajadores.
- Promoción para que los trabajadores sean embajadores del buen hacer de la compañía en materia de sostenibilidad y seguridad y salud en el trabajo. Hacer partícipes de los objetivos de mejora de la salud a los trabajadores.
- Promoción de EMALSA como una empresa atractiva para la contratación.
- Programa de Implicación / aumento de la productividad.
- Medidas encaminadas a disminución del absentismo a través de programas de formación interna y externa (charlas de seguridad, entrevistas personales de seguridad, visitas de técnicos de Prevención de Riesgos laborales a los diversos centros de trabajos...).
- Desarrollo del conocimiento a través de la impartición de diversos cursos de formación.
- Adaptación de perfiles / habilidades a las necesidades actuales y futuras de la empresa.
- Incrementos salariales aprobados y pactados con la RLT para los años 2022, 2023, 2024.
- Plan de Igualdad.

EMALSA tiene como objetivo estratégico el de establecer unas líneas de actuación encaminadas a la centralización de los datos de los empleados y la gestión de los Recursos Humanos, a la mejora del trabajo en equipo, y a la alineación de la política retributiva con la consecución de los objetivos estratégicos. Mediante la creación de una plataforma online común, EMALSA conecta a todos sus empleados con las distintas políticas de Recursos Humanos encaminadas a facilitar y fomentar el desarrollo profesional, alinear la política de la compañía, mostrar e integrar las distintas funciones del departamento de Recursos Humanos y facilitar la recogida y análisis de información del empleado. Además, EMALSA marca como objetivo el establecer una política de comunicación interna con el objeto de informar, comunicar y difundir las políticas a corto y medio plazo.

Adicionalmente, EMALSA realiza un análisis de riesgos específicos para cada puesto de trabajo, desarrollando medidas preventivas específicas para cada caso.

4.3 Empleo

(GRI 2-7, 2-8 y 405-1) A cierre de los ejercicios 2025 y 2024, la composición por categoría y edad de EMALSA es la siguiente:

Tabla 13 - Plantilla al cierre de 2025 y 2024 por categoría y edad

Categoría y edad/ sexo	Ejercicio 2025			Ejercicio 2024		
	Hombres	Mujeres	Total	Hombres	Mujeres	Total
Técnicos						
<30 años	-	1	**1**	-	1	**1**
30-50 años	22	13	**35**	19	16	**35**
>50 años	36	8	**44**	36	4	**40**
Subtotal	**58**	**22**	**80**	**55**	**21**	**76**
Administrativos						
<30 años	3	-	**3**	3	-	**3**
30-50 años	10	21	**31**	8	24	**32**
>50 años	12	13	**25**	13	9	**22**
Subtotal	**25**	**34**	**59**	**24**	**33**	**57**
Operarios u otros						
<30 años	9	2	**11**	7	1	**8**
30-50 años	49	4	**53**	52	5	**57**
>50 años	68	-	**68**	65	-	**65**
Subtotal	**126**	**6**	**132**	**124**	**6**	**130**
Total	209	62	271	203	60	263

4.3.1 Empleados por tipo de contrato

(GRI 2-7 y 2-8) La estabilidad en el trabajo es uno de los valores primordiales en EMALSA, y es por ello por lo que se apuesta por la contratación necesaria para garantizar la calidad del servicio. A este respecto, la mayoría de los contratos son fijos, alcanzando un 97% del tipo de contrato de sus trabajadores.

Tabla 14 - Plantilla por tipología de contrato y sexo a cierre de 2025 y 2024

Tipo de contrato/ Sexo	Ejercicio 2025			Ejercicio 2024		
	Mujeres	Hombres	Total	Mujeres	Hombres	Total
Número de empleados con contrato fijo	60	203	**263**	59	195	**254**
Número de empleados con contrato eventual	2	6	**8**	1	8	**9**
TOTAL	**62**	**209**	**271**	**60**	**203**	**263**

Tabla 15 - Plantilla por tipología de contrato y edad a cierre de 2025 y 2024

Tipo de contrato / Edad	Ejercicio 2025				Ejercicio 2024			
	<30	30-50	>50	Total	<30	30-50	>50	Total
Número de empleados con contrato fijo	11	115	137	**263**	10	117	127	**254**
Número de empleados con contrato eventual	4	4	-	**8**	2	7	-	**9**
TOTAL	**15**	**119**	**137**	**271**	**12**	**124**	**127**	**263**

Tabla 16 - Plantilla por tipología de contrato y categoría a cierre de 2025 y 2024

Tipo de contrato /Categoría profesional	Ejercicio 2025				Ejercicio 2024			
	Técnicos	Administrativos	Operarios	Total	Técnicos	Administrativos	Operarios	Total
Número de empleados con contrato fijo	80	55	128	**263**	75	57	122	**254**
Número de empleados con contrato eventual	-	4	4	**8**	1	-	8	**9**
TOTAL	**80**	**59**	**132**	**271**	**76**	**57**	**130**	**263**

4.3.2 Empleados por tipo de jornada

(GRI 2-7 y 2-8) De acuerdo con su apuesta por la creación de empleo de calidad, la mayoría de los contratos ofrecidos por EMALSA son a jornada completa, alcanzando un 97% del tipo de contrato de sus trabajadores.

Tabla 17 - Plantilla por tipología de jornada y sexo

Tipo de jornada / Sexo	Ejercicio 2025			Ejercicio 2024		
	Mujeres	Hombres	Total	Mujeres	Hombres	Total
Número de empleados a jornada completa	58	205	**263**	59	199	**258**
Número de empleados a jornada parcial	4	4	**8**	1	4	**5**
TOTAL	**62**	**209**	**271**	**60**	**203**	**263**

Tabla 18 - Plantilla por tipología de jornada y edad

Tipo de jornada / Edad	Ejercicio 2025				Ejercicio 2024			
	<30	30-50	>50	Total	<30	30-50	>50	Total
Número de empleados a jornada completa	15	116	132	**263**	12	122	124	**258**
Número de empleados a jornada parcial	-	3	5	**8**	-	2	3	**5**
TOTAL	**15**	**119**	**137**	**271**	**12**	**124**	**127**	**263**

Tabla 19 - Plantilla por tipología de jornada y categoría

Tipo de jornada / Categoría profesional	Ejercicio 2025				Ejercicio 2024			
	Técnicos	Administrativos	Operarios	Total	Técnicos	Administrativos	Operarios	Total
Número de empleados a jornada completa	79	52	132	263	76	52	130	258
Número de empleados a jornada parcial	1	7	-	8	-	5	-	5
TOTAL	**80**	**59**	**132**	**271**	**76**	**57**	**130**	**263**

4.3.3 Rotación

(GRI 401-1b) El resumen categorizado de bajas voluntarias y no voluntarias en los ejercicios 2025 y 2024, es el siguiente:

Tabla 20 – Rotación por sexo

Sexo	Ejercicio 2025			Ejercicio 2024		
	Mujeres	Hombres	Total	Mujeres	Hombres	Total
Número de bajas voluntarias y no voluntarias	3	15	**18**	6	28	**34**
Tasa de rotación [4]	1,24%	1,82%	**1,69%**	2,48%	3,46%	**3,23%**

Tabla 21 - Rotación por edad

Edad	Ejercicio 2025				Ejercicio 2024			
	<30	30-50	>50	Total	<30	30-50	>50	Total
Número de bajas voluntarias y no voluntarias	1	8	9	**18**	4	8	22	**34**
Tasa de rotación [4]	1,70%	1,85%	1,65%	**1,69%**	11,76%	1,64%	4,15%	**3,23%**

Tabla 22 - Rotación por categoría profesional

Categoría profesional	Ejercicio 2025				Ejercicio 2024			
	Técnicos	Administrativos	Operarios	Total	Técnicos	Administrativos	Operarios	Total
Número de bajas voluntarias y no voluntarias	2	6	10	**18**	12	8	14	**34**
Tasa de rotación [5]	0,64%	2,59%	1,91%	**1,69%**	3,80%	3,48%	2,77%	**3,23%**

4.3.4 Remuneraciones medias

(GRI 405-2) Las remuneraciones de los empleados de EMALSA se basan, por regla general, en lo establecido en los distintos convenios que les son aplicables a cada uno, que se utiliza como medio para homogeneizar las remuneraciones a percibir por parte de los trabajadores.

[4] El cálculo es el siguiente: (rotación/ ((personal al inicio del ejercicio + personal al final del ejercicio)/2)

Tabla 23 - Remuneración media por sexo

Sexo	Ejercicio 2025		Ejercicio 2024	
	Mujeres	Hombres	Mujeres	Hombres
Remuneración media	36.108	38.719	34.660	36.611

Tabla 24 - Remuneración media por tramos de edad

Edad	Ejercicio 2025			Ejercicio 2024		
	<30	30-50	>50	<30	30-50	>50
Remuneración media	30.049	32.896	43.544	24.773	30.117	42.182

Tabla 25 - Remuneración media por categoría profesional

Categoría profesional	Ejercicio 2025			Ejercicio 2024		
	Técnicos	Administrativos	Operarios	Técnicos	Administrativos	Operarios
Remuneración media	48.832	32.536	34.415	45.718	30.784	32.322

(GRI 405-2) En la siguiente tabla se desglosa la brecha salarial representando la diferencia entre el salario de los hombres y el de las mujeres, expresado como porcentaje del salario bruto de los hombres.

Tabla 26 - Brecha salarial por categoría profesional

Categoría profesional	Ejercicio 2025			Ejercicio 2024		
	Técnicos	Administrativos	Operarios	Técnicos	Administrativos	Operarios
Salario bruto medio hombres	49.845	33.333	34.863	46.355	32.260	32.659
Salario bruto medio mujeres	46.071	31.899	25.839	44.072	29.676	24.889
Brecha salarial	**7,57%**	**4,30%**	**25,89%**	**4,93%**	**8,01%**	**23,79%**

El Convenio Colectivo determina la remuneración de la plantilla para garantizar la igualdad en materia de retribución a todos los grupos, independientemente de su género. La tabla anterior muestra ciertas diferencias salariales, si bien estos datos no implican que exista discriminación según el sexo en la retribución del personal de EMALSA, puesto que los trabajadores cobran en función de su responsabilidad y atribuciones, su categoría profesional y lo establecido en el Convenio colectivo aplicable en todo lo relativo a aspectos retributivos.

4.3.5 Remuneraciones de Administradores y Alta Dirección

(GRI 2-19) Las retribuciones devengadas durante el ejercicio 2025 y 2024 por los miembros del Consejo de Administración de la Sociedad, clasificadas por conceptos, han sido las siguientes:

Tabla 27 – Retribución de administradores

Euros	2025			2024		
	Sueldos	Dietas	Total	Sueldos	Dietas	Total
Administradores	-	82.461	82.461	-	66.461	66.461

Los Administradores no han recibido retribución alguna por el desempeño de Administrador durante los ejercicios 2025 y 2024. No obstante, en concepto de suelos y salarios han recibido durante el ejercicio 2025 un importe de 89.254 euros (90.412 euros en el ejercicio 2024).

(GRI 405-2) La Alta Dirección de la Sociedad no ha recibido ninguna retribución en los ejercicios 2025 y 2024, puesto que sus retribuciones, sueldos y salarios son satisfechos por EMALSA, los cuales prestan servicios a la Sociedad por diversos conceptos.

4.3.6 Empleados con discapacidad

(GRI 3-3) A EMALSA le consta y mantiene contratadas de forma directa a 3 personas con discapacidad igual o superior al 33% a fecha de cierre del ejercicio 2025 (3 personas en 2024). Antes del 31 de marzo del 2026, Emalsa presentará en el Servicio Canario de Empleo la documentación justificativa del año 2025, sobre el cumplimiento del mínimo del 2% de contrataciones laborales de empleados con discapacidad en base al cómputo contemplado en el artículo 42 de dicha Ley para aquellas empresas que tengan más de 50 trabajadores, dispuesto en la normativa vigente de la Ley 1/2013 de 29 de noviembre, Ley General de Derechos de las personas con discapacidad y de su inclusión social.

Adicionalmente, EMALSA afronta medidas alternativas aprobadas durante los años 2022, 2023, 2024 y 2025 para suplir el no cumplimiento de la cuota LISMI. Dentro de estas medidas destaca la compra de suministro de bienes al centro de empleo del grupo SIFU, al que han destinado 56.841 euros.

4.4 Organización del trabajo

(GRI 3-3) En relación a la jornada laboral y la organización del trabajo, EMALSA cumple con lo dispuesto en los convenios colectivos que le son de aplicación (véase los Convenios de aplicación en el apartado 4.1 del presente documento).

En consecuencia, respecto a la organización del tiempo de trabajo, su regulación se lleva a término conforme a lo determinado en cada convenio colectivo de aplicación y lo previsto en el Estatuto de los Trabajadores y normativa complementaria con los límites de jornada de trabajo. Toda superación de la jornada ordinaria de trabajo supone la realización de horas extras que se compensan bien mediante su liquidación, bien mediante su compensación con descanso equivalente.

(GRI 3-3, 402-1) Además, EMALSA comprende la necesidad de asegurar la desconexión digital y laboral del personal. Actualmente, dispone de un protocolo que regula el derecho a la desconexión digital. No obstante a lo anterior, EMALSA, en circunstancias de fuerza mayor y de manera excepcional puede requerir la asistencia del trabajador fuera de la jornada ordinaria de trabajo con las compensaciones convencionalmente previstas.

4.4.1 Número de horas de absentismo

(GRI 403-9, 403-10) En relación a las horas de absentismo acumuladas durante el ejercicio 2025, la Sociedad identifica 95.417 horas (35.881 horas en 2024). La tasa de absentismo distribuidas por sexo de los ejercicios 2025 y 2024 se expone a continuación:

Tabla 28 - Tasa absentismo por sexo

	Ejercicio 2025			Ejercicio 2024		
	Mujeres	Hombres	Total	Mujeres	Hombres	Total
Tasa absentismo[5]	1,54	5,30	6,84	1,67	5,52	7,19

4.4.2 Conciliación

(GRI 401-3) EMALSA cuenta con un Plan de Igualdad que hace especial hincapié en la importancia de complementar la conciliación de la vida familiar con la laboral.

[5] *Fórmula empleada: (Número total de días perdidos por ausencia + Número total de días perdidos por baja/Número de días trabajados))*100.*

Durante el ejercicio 2025 se acogieron a permisos parentales 6 personas (2 personas en 2024). Todos los empleados que se acogieron a este permiso volvieron a su puesto de trabajo después de finalizar su baja por maternidad/paternidad. De esta forma, la totalidad de los empleados que se acogieron a permisos parentales durante el ejercicio 2025 permanecen en la Sociedad.

En el ejercicio 2025 se aprobó una Política de Desconexión Digital mediante la cual se busca garantizar a las personas trabajadores su tiempo de descanso, permiso y licencias, incapacidades y vacaciones.

Tabla 29 - Medidas tomadas para la conciliación familiar

	Ejercicio 2025		Ejercicio 2024	
Sexo	**Hombres**	**Mujeres**	**Hombres**	**Mujeres**
Número total de empleados que han tenido derecho a permiso parental	6	-	1	1
Número total de empleados que se han acogido al permiso parental	6	-	1	1
Número total de empleados que han regresado al trabajo en el periodo objeto del informe después de terminar el permiso parental	6	-	1	1
Número total de empleados que han regresado al trabajo después de terminar el permiso parental y que seguían siendo empleados 12 meses después de regresar al trabajo[6]	6	-	1	-
Tasas de regreso al trabajo [7]	**100%**	**-**	**100%**	**100%**
Tasa de retención [8]	**N/A**	**-**	**N/A**	**N/A**

4.5 Salud y seguridad

(GRI 403-1, 403-2, 403-3, 403-5, 403-6, 403-7 y 403-8) La Dirección de EMALSA, consciente de la importancia que las condiciones de trabajo tienen sobre la seguridad y salud de su personal, en el marco organizativo de la prevención, considera como principios prioritarios y objetivo fundamental garantizar unas condiciones adecuadas de seguridad y salud en el desarrollo de su actividad, y la promoción de la seguridad y la salud del personal. Con esta finalidad se ha elaborado una política de riesgos para cada puesto de trabajo. En este sentido, la Sociedad tiene implantado y certificado la **ISO 45001:2023,** vigente hasta 2026.

(GRI 403-9 y 403-10) En la siguiente tabla se muestra el número de accidentes ocurridos durante los ejercicios 2025 y 2024, así como el índice de frecuencia y de gravedad:

[6] *Aún no se han cumplido los 12 meses desde su reincorporación a la fecha de preparación de este documento.*

[7] *Obtenida como el cociente entre el número de personas que han vuelto a ocupar su lugar de trabajo tras el permiso parental y el número total de personas que se han acogido a permisos parentales.*

[8] *Obtenida como el cociente entre el número de personas que tras volver a ocupar su lugar de trabajos tras el permiso parental continúan en la Sociedad después de 12 meses y el número total de personas que se han acogido a permisos parentales.*

Tabla 30 - Accidentes de trabajo

	Ejercicio 2025	Ejercicio 2024
Número de accidentes de trabajo con baja	6	6
Número de días perdidos por accidentes de trabajo con baja	509	393
Número de horas reales trabajadas por los empleados	407.242	395.341
Índice de frecuencia[9]	**12,28**	**12,67**
Índice de gravedad[10]	**1,25**	**1**
Enfermedades profesionales	-	-
Número de fallecimientos	-	-

No se han producido fallecimientos ni bajas relacionadas con enfermedades laborales.

4.6 Relaciones sociales

(GRI 2-16, 2-26, 2-29, 2-30, 403-4) Los trabajadores de la Sociedad están cubiertos en su totalidad por los **Convenios Colectivos** que se indican en el apartado 4.1 del presente documento tanto para el 2024 como para el año anterior.

Adicionalmente, el 100% de los trabajadores se encuentran representados en **Comités de seguridad y salud**. Estos comités se reúnen trimestralmente y son el garante del cumplimiento de las condiciones pactadas entre trabajadores y la compañía en materia de Prevención de Riesgos Laborales. Además, participan de forma activa en el desarrollo de actividades que mejoren las condiciones del trabajo, ya sea mejorando la seguridad y la salud, las condiciones ergonómicas, o de cualquier otra índole en el sentido de mejora.

EMALSA cuenta con un Comité Seguridad y Salud Desaladora-Laboratorio y Comité de Seguridad y Salud Servicios Generales y Distribución. Son órganos de participación interna de la empresa para la consulta regular y periódica de las actuaciones de la empresa en materia de prevención de riesgos. Su función es facilitar el intercambio de puntos de vista entre las partes, creando un foro de diálogo ordenado.

El Comité de Seguridad y Salud es el órgano de participación interno de la empresa para una consulta regular y periódica de las actuaciones de la empresa en materia de prevención de riesgos. Su función es facilitar el intercambio de puntos de vista entre las partes, creando un foro estable de diálogo ordenado.

Los Comités de Seguridad y Salud son los garantes de:

- Cumplimiento estricto del marco normativo de la seguridad laboral y salud de los trabajadores, incluyendo medidas sanitarias.
- Se mantengan informados de cualquier proyecto o cambio, contrataciones, obras, etc., que afecte a las condiciones de Seguridad y Salud en los trabajadores.
- Promover iniciativas de prevención y mejora de las condiciones de trabajo.
- Implicación activa de la Dirección en los asuntos de Prevención de Riesgos Laborales.

[9] Calculado como $\frac{\text{Número de accidentes de trabajo con baja}}{\text{Número de horas reales trabajadas por los empleados}} \times 10^6$, en base a la guía de buenas prácticas NTP 1 del Instituto Nacional de Seguridad e Higiene en el Trabajo dependiente del Ministerio de Trabajo y Economía Social de España.

[10] Calculado como $\frac{\text{Número de días perdidos por accidentes de trabajo con baja}}{\text{Número de horas reales trabajadas por los empleados}} \times 10^3$, en base a la guía de buenas prácticas NTP 1 del Instituto Nacional de Seguridad e Higiene en el Trabajo dependiente del Ministerio de Trabajo y Economía Social de España.

- Que sean conocedores de la realidad del entorno para poder aplicar adecuadamente las mejoras a aportar.

Las necesidades que tienen los Comités de Seguridad y Salud según el plan estratégico y de sostenibilidad de la Sociedad son las siguientes:

- Disposición de los medios materiales adecuados para el desempeño de su labor representativa.
- Canales de comunicación fluidos entre empresa, comités de seguridad y trabajadores.
- Participación del Comité en las modificaciones o cambios que puedan afectar a las condiciones de seguridad y salud en los trabajadores.
- Mayor agilidad y coordinación en la delegación y resolución de los asuntos tratados en los Comités de Seguridad y salud, a todos los niveles.
- Fluidez en la ejecución de las soluciones aportadas, entendiéndose por las más significativas las que mayor riesgo comporten.

4.7 Formación

(GRI 3-3 401-1, 404-2) El desarrollo del capital humano de EMALSA es una prioridad para la organización, es por eso por lo que se hace un seguimiento mensual del plan de formación por trabajador.

La formación no está dirigida exclusivamente a que los empleados actualicen y perfeccionen sus conocimientos y habilidades para desarrollar de manera eficiente sus actividades siguiendo los elevados estándares de calidad de la Sociedad, sino que también versa sobre los aspectos éticos y las responsabilidades penales y administrativas en las que pueden incurrir. Por ello, la Sociedad se centra en formar a los empleados tanto en la normativa interna como en la externa de cumplimiento que les pudiera afectar, manteniéndolos actualizados sobre posibles modificaciones que se pudieran producir. Los cursos impartidos más relevantes han sido enfocados a la prevención de riesgos laborales.

Tabla 31 - Horas de formación por categoría profesional

Categoría profesional	Ejercicio 2025			Ejercicio 2024		
	Técnicos	Administrativos	Operarios	Técnicos	Administrativos	Operarios
Horas de formación impartidas	289	263	1.819	380	81	443

La formación es tanto a nivel interno como a nivel externo; en este último caso, la inversión ha sido para todo el período 2025 de 38.662 euros (9.134 euros en 2024).

4.8 Igualdad

(GRI 3-3, 405-1) EMALSA trabaja para fomentar la diversidad, la igualdad de oportunidades y la inclusión de todos los trabajadores dentro de la Sociedad. Es por ello por lo que cuenta con los siguientes instrumentos para llevar a cabo estos objetivos:

- **Código de Conducta** en el cual se recogen pautas a seguir para fomentar un ambiente de trabajo sustentado en el respeto y tolerancia cero a cualquier tipo de discriminación y abuso. Asimismo, hace énfasis en el compromiso de la Sociedad para contribuir al aprendizaje y la formación de sus empleados y a la actualización de sus conocimientos y competencias con el fin de propiciar su progreso profesional y a maximizar su aportación de valor en favor de clientes, accionistas y la sociedad en general (véase más información en el apartado 5 del presente documento).
- **Plan de Igualdad** (véase más información en el apartado 5 del presente documento).

- **Protocolo de prevención y actuación en caso de acoso**, el cual resume políticas para prevenir el acoso moral, sexual o por razón de sexo y procedimientos a seguir en caso de que ocurra. Está constituida en el protocolo de acoso laboral y el protocolo de acoso sexual y por razón de sexo en la Comisión Instructora que velará por que el cumplimiento de dicho protocolo ante cualquier denuncia.

(GRI 406-1) Cabe destacar que la Sociedad en 2025 y 2024, no ha tenido constancia de la existencia de casos de discriminación de ningún tipo, ya sea por razones de sexo, género, orientación sexual, etcétera.

5. INFORMACIÓN SOBRE EL RESPETO DE LOS DERECHOS HUMANOS

5.1 Información sobre el respeto de los derechos humanos

(GRI 3-2, 3-3, 2-23, 2-24) La actividad de EMALSA se desarrolla con estricto respeto de los derechos humanos y las libertades públicas, de acuerdo con las leyes y prácticas internacionalmente aceptadas. Entre los estándares que la Sociedad toma como referencia se encuentran la Carta Internacional de los Derechos Humanos o los convenios fundamentales de la Organización Internacional de Trabajo (OIT) en materia de prácticas laborales.

La Sociedad vela por el cumplimiento de las disposiciones laborales contenidas en los convenios fundamentales de la OIT y no admite, en ninguna circunstancia, prácticas contrarias a estos principios, que hacen referencia a la libertad sindical, negociación colectiva y a la eliminación del trabajo infantil y el trabajo forzoso. A este respecto, EMALSA actúa con total diligencia para evitar adquirir material de procedencia dudosa y ejercer el debido control para evitar que pudiera darse el empleo ilegal de trabajadores a lo largo de su cadena de aprovisionamiento.

Dicho compromiso se pone de manifiesto en el actual **Código de Conducta**, que se encuentra vigente desde el 23 de octubre de 2019 y ha sido reforzado por el Grupo en marzo de 2022. Este Código se revisa y actualiza de manera periódica y en cualquier momento que se detecte una situación externa o interna que haga necesaria la modificación o introducción de nuevas redacciones para asegurar que sus contenidos son acordes a las cuestiones de materia ética y de cumplimiento. Cada miembro de EMALSA asume este Código íntegramente y vela por su cumplimiento en su ámbito respectivo, fomentando la creación de procedimientos que lo hagan más eficaz.

Para garantizar la eficacia de este Código, se ha nombrado un **Comité de Conducta**, responsable de promover su cumplimiento y que depende directamente de la Dirección General. Adicionalmente, EMALSA ha desarrollado las medidas necesarias para la eficaz aplicación del Código de Conducta, sancionando el incumplimiento del mismo de acuerdo con la legislación laboral, el sistema disciplinario y demás normativa aplicable y pudiendo comportar el despido o la resolución de los servicios profesionales prestados (véase apartado 6 para mayor información).

Asimismo, EMALSA pone a disposición de sus miembros un **Canal de Comunicación** al objeto de poder recibir posibles riesgos e incumplimientos o consultas sobre interpretaciones o dudas sobre el contenido del Código. El Canal se constituye como una vía para que los empleados de la organización puedan comunicar conductas o actos que impliquen o puedan implicar el incumplimiento de la legalidad o de las normas del Código de Conducta o la comisión de alguna irregularidad.

Las comunicaciones deben remitirse mediante el siguiente enlace: https://saurgroup.alert-report.com. Una vez recibida comunicación, la misma se analiza y se determina si debe ser objeto o no de investigación. En caso afirmativo, dicha investigación se puede gestionar de forma interna con un equipo de investigación o por el Comité de Conducta o externalizándola a un órgano competente. Cabe mencionar que la Sociedad tiene estipulado que, si se realiza de forma interna, el resto de las personas involucradas en la investigación no pueden dar información confidencial sobre el proceso y todos tienen la obligación de colaborar en la investigación.

La fase de instrucción se cierra tras las alegaciones de la persona que ha cometido el supuesto incumplimiento, en el caso de que aplique alegación en esta fase, cuando se haya probado cierto el hecho o tras haber probado la falsedad de la denuncia planteada en la comunicación. El plazo de instrucción es como máximo tres meses, salvo que exista razón justificada que ocasione la prolongación del proceso.

Una vez emitido el informe, el Comité de Conducta le dará traslado a la Dirección General y a la Subdirección de Recursos Humanos, quienes, con ayuda de los departamentos que consideren, deben evaluar el informe y tomar la decisión que consideren más conveniente.

Una vez tomada la decisión, estos informarán al Comité de Conducta para que refleje en su expediente la decisión tomada, en caso de sanción (véase apartado 6 para más información sobre el Sistema

Disciplinario), el departamento de Recursos Humanos enviará una copia al Comité de Conducta de la ejecución de las actuaciones para adjuntar al expediente.

Por último, EMALSA planifica **auditorías** acerca de la ejecución y del despliegue de este Código con el fin de evaluar si se aplica correctamente (véase apartado 6 para más información).

De igual forma, el 25 de noviembre 2024 se aprobó el **III Plan de Igualdad**. Entre sus objetivos, destacan en este ámbito, los siguientes:

- Establecer como parte de la cultura entre los/as mandos, un estilo de liderazgo y un modelo de gestión de personas basado en el respeto por la Igualdad de Oportunidades, la Conciliación y el respeto a la Diversidad, que promueva el principio de igualdad de trato entre hombres y mujeres y garantice las mismas oportunidades profesionales de empleo, selección, retribución, formación, promoción, desarrollo profesional y condiciones laborales.

- Eliminar toda manifestación de discriminación en la selección, promoción interna, retribución salarial y medidas de conciliación y resto de condiciones laborales, incluidas la igualdad de remuneración por razón de sexo.

Adicionalmente, se crea una Comisión de Igualdad que realiza el seguimiento del grado de materialización del Plan de Igualdad de EMALSA y plantea propuestas de medidas en fomento de la igualdad de trato de hombres y mujeres.

(GRI 2-27 y 406-1) EMALSA no ha tenido conocimiento durante el ejercicio 2025, a través de su órgano de administración y/o control, de ningún incidente en el incumplimiento de los Derechos Humanos en las actividades directas o indirectas de la organización.

5.2 Garantía de suministro de agua a consumidores vulnerables

Actualmente, la Sociedad cumple con el contenido establecido en el *Real Decreto-ley 16/2021, de 3 de agosto, por el que se adoptan medidas de protección social para hacer frente a situaciones de vulnerabilidad social y económica, así como el resto normativa vigente en este ámbito tal como el Real Decreto-ley 21/2021, de 26 de octubre, por el que se prorrogan las medidas de protección social para hacer frente a situaciones de vulnerabilidad social y económica,* que establecen la imposibilidad de suspender el suministro de energía eléctrica, gas natural y agua a aquellos consumidores en los que concurra la condición de consumidor vulnerable.

Adicionalmente, la Sociedad también aplica esta imposibilidad de corte de suministro a consumidores en los que concurra la condición de consumidor vulnerable, vulnerable severo o en riesgo de exclusión social conforme a la definición establecida en los artículos 3 y 4 del *Real Decreto 897/2017, de 6 de octubre, por el que se regula la figura del consumidor vulnerable, el bono social y otras medidas de protección para los consumidores domésticos*.

Según el artículo 83 del Real Decreto-ley 16/2025, de 23 de diciembre, por el que se prorrogan determinadas medidas para hacer frente a situaciones de vulnerabilidad social, y se adoptan medidas urgentes en materia tributaria y de Seguridad Social, se garantiza el suministro de agua y energía a consumidores vulnerables. La garantía de suministro de agua y energía a consumidores vulnerables establecida en el artículo 4 del Real Decreto-ley 8/2021, de 4 de mayo, por el que se adoptan medidas urgentes en el orden sanitario, social y jurisdiccional, a aplicar tras la finalización de la vigencia del estado de alarma declarado por el Real Decreto 926/2020, de 25 de octubre, por el que se declara el estado de alarma para contener la propagación de infecciones causadas por el SARS-CoV-2, se aplicará desde 1 de enero de 2025 hasta el 31 de diciembre de 2026.

Por otro lado, con la entrada en vigor de la Ordenanza Reguladora de las Prestaciones Patrimoniales Públicas no Tributarias del Servicio del Ciclo Integral del Agua en el municipio de Las Palmas de Gran Canaria, se crea el bono social (Boletín Oficial de la Provincia de Las Palmas. Número 81, lunes 7 de julio de 2025). El artículo 7 del citado boletín reza los siguiente:

Se crea un bono para la bonificación del consumo de agua potable a los abonados en situación de exclusión social de tipo económico. La situación de exclusión social de tipo económico deberá acreditarse con el certificado de exclusión social emitido por el órgano competente. Deberá renovarse de forma anual, perdiendo su validez en caso contrario. En ningún caso serán bonificables los consumos domésticos o no domésticos a partir del bloque 3 (B3) incluido. Para las fundaciones benéficas, organizaciones no gubernamentales sin ánimo de lucro, congregaciones o instituciones religiosas con fines benéficos y organismos públicos dedicados a acciones humanitarias se aplicará una bonificación sobre su factura del 60 % a la que se le aplicará la tarifa de centro oficial. Se deberá acreditar que figura inscrita en los Registros correspondientes.

Como medida adicional a la anterior, EMALSA no cobra el cambio de contador por vida útil a personas vulnerables.

Si bien los trámites oportunos se realizan a través de los servicios sociales competentes (a no ser que se acredite la vulnerabilidad a través del bono social eléctrico), la Sociedad da la posibilidad de realizar el trámite de forma más ágil a través de su página web, vía petición por correo electrónico o por el formulario de contacto.

Según el Real Decreto-ley 21/2021, de 26 de octubre, para acreditar la condición de consumidor vulnerable ante las empresas suministradoras de gas natural y agua bastará la presentación de la última factura de electricidad en la que se refleje la percepción del bono social de electricidad, aceptando por tanto la acreditación por parte de los servicios sociales competentes o través del bono social reflejado en la última factura de electricidad.

6. INFORMACIÓN RELATIVA A LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN Y EL SOBORNO

6.1 Política de la Sociedad

(GRI 3-2 y 3-3) El **Código de Conducta** de EMALSA prohíbe de forma expresa el soborno, la corrupción o cualquier otra práctica que pueda asemejarse a estos delitos. EMALSA rechaza toda forma de corrupción tanto directa como indirecta y manifiesta su tolerancia cero a cualquier práctica relacionada con el soborno o la corrupción en cualquiera de sus formas y en cualquiera de las actividades que realice.

En este sentido, EMALSA dispone de un **Programa de Prevención Antisoborno.** Asimismo, se ha elaborado la **Política de Anticorrupción**, aprobada por el Consejo de Administración el 23 de octubre de 2019 y cuya última actualización se produjo el 14 de septiembre de 2022. Este Manual recoge aquellos delitos que pueden imputar responsabilidad penal a la Sociedad, así como las medidas de control y gestión que permiten minimizar los riesgos identificados, atendido a su valoración y análisis. El programa es el reflejo del compromiso de EMALSA en el control de los riesgos asociados a la posible comisión de delitos relacionados con el soborno en el seno de la organización. En su configuración se han tenido en cuenta tanto los estándares internacionales más utilizados en la gestión del cumplimiento normativo como las previsiones contenidas en el artículo 31 bis 5 del Código Penal (Ley Orgánica 1/1995, de 23 de noviembre, del Código Penal).

En 2025 se modificó la **Política de proveedores y prestadores de servicio** con el fin actualizarlo conforme a los riesgos existentes en el entorno. En dicha política se exige a los proveedores que mantienen o puedan mantener relaciones comerciales con EMALSA el cumplimiento estricto de las leyes y los reglamentos aplicables, así como el **Código de Conducta** de la Sociedad.

6.2 Principales riesgos identificados y medidas adoptadas para prevenir la corrupción y el soborno

(GRI 3-2 y 3-3) En su análisis de riesgos en el ámbito de la corrupción y el soborno, EMALSA identifica riesgos significativos relacionados con el compliance.

(GRI 205-1) Con el objetivo de que el modelo de organización, gestión y control de los riesgos penales de EMALSA cumpla con las funciones de prevención, detección y reacción ante posibles conductas constitutivas de delito, se han establecido los siguientes controles:

- **Comunicación y sensibilización** a todos los niveles de la organización, de los principios asumidos y reglas de comportamiento reflejado en los protocolos, manuales y políticas internas, así como actualizaciones de estos y del rol de los principales responsables en esta área.

- Nombramiento de responsables y dotación de recursos conforme al detalle recogido en el Programa y a los principios de segregación de funciones y apoderamiento necesario para garantizar su suficiencia. El Consejo de Administración de EMALSA designó en octubre de 2019 un órgano supervisor del funcionamiento y del cumplimiento del Modelo de Gestión implantado, con poderes autónomos de iniciativa y control, el **Comité de Conducta**, dependiente de la Dirección General.

  Las funciones de este órgano supervisor son las siguientes:

  - Impulsar y supervisar de manera continua la implementación y eficacia del Modelo de Gestión de Compliance Penal.

  - Asegurarse de que se proporcione apoyo formativo continuo a los miembros de la organización.

  - Promover la inclusión de las responsabilidades de compliance penal en las descripciones de puestos de trabajo y en los procesos de gestión del desempeño.

  - Seguir adecuadamente y analizar las modificaciones legislativas y demás novedades que puedan afectar al Modelo de Gestión de EMALSA.

- Poner en marcha un sistema de información y documentación de lucha contra el soborno.
- Adoptar e implementar procesos para gestionar la información, tales como las reclamaciones y/o comentarios recibidos de líneas directas, del canal de denuncias (llega directamente al Grupo y luego la comunica a EMALSA) y otros mecanismos.
- Establecer indicadores y medir el desempeño de lucha contra el soborno.
- Analizar el desempeño para identificar la necesidad de acciones correctivas.
- Identificar y gestionar los riesgos de soborno incluyendo los relacionados con los socios de negocio.
- Asegurar que el Modelo de Gestión Antisoborno se revisa a intervalos planificados.
- Asegurar que se proporcione a los empleados acceso a los recursos de compliance.
- Informar al órgano de gobierno sobre los resultados derivados de la aplicación del Modelo de Gestión Antisoborno.
- Cumplir el procedimiento disciplinario descrito a continuación y proponer las medidas de control oportunas en cada caso.

- Creación y comunicación de un **Canal** que permita realizar comunicaciones sobre eventuales irregularidades e incumplimientos, así como el procedimiento de gestión e investigación de las comunicaciones (véase apartado 5 del presente documento). En 2023 se habilitó un acceso directo desde la web de EMALSA. A fecha de preparación de este documento, se produjo una denuncia que ha sido tramitada conforme el procedimiento establecido y se realizó la oportuna averiguación, concluyendo el Comité de Conducta que se había vulnerado el Código de Conducta. Estas conclusiones se pusieron en conocimiento de RRHH, quien procedió a realizar un despido disciplinario.

- Aprobación de un **Sistema Disciplinario** para las irregularidades e incumplimientos, aprobado por el Consejo de Administración de 23 de octubre de 2019. Existe un sistema disciplinario de medidas disciplinarias proporcionadas, indicadas en el convenio colectivo del sector del ciclo integral del agua, con medidas disciplinarias de carácter laboral (sin perjuicio del reporte a las autoridades cuando así fuera necesario), que se aplicarán a los infractores. Dichas medidas irán desde la amonestación, en el caso de las desviaciones más leves, hasta el despido pasando por la suspensión de empleo y sueldo incluyendo otras sanciones de carácter económico.

  Los incumplimientos también serán evaluados de forma global a la hora de la revisión periódica del Código y la presente política para una mejor implementación de estos.

- **Auditorías y revisión periódica** de la adecuación del Modelo de Gestión de Riesgos y de las actividades potencialmente afectadas por los riesgos detectados.

  Internamente, EMALSA dispone de una herramienta, denominada COMPaaS, que permite realizar auditorías periódicas de la eficacia de los controles implantados en la organización, variando su valor de mitigación en función del nivel de eficacia de los mismos. La eficacia de los controles se valora en función de su nivel de documentación, comunicación y ejecución. Las auditorías de verificación del cumplimiento y eficacia de los controles se acompañan de un plan de acción para aquellos casos en los que no ha sido posible verificar la plena eficacia de alguno de los controles implantados.

  El informe y plan de acción está accesible a través de COMPaaS. Las auditorías de verificación de controles se realizan con carácter anual y en su planificación se tienen en cuenta la criticidad de los riesgos, siendo los controles aplicados a los riesgos más críticos, los primeros que se

auditarán. En cualquier caso, EMALSA se compromete a auditar la eficacia de todos los controles al menos una vez cada tres años. En caso de detectar controles cuya eficacia no ha sido probada durante la auditoría, la organización se compromete a volver a auditarlos con carácter preferente durante la siguiente auditoría de verificación de eficacia de controles.

Asimismo, la Sociedad auditó en octubre de 2021 el cumplimiento de la ISO 37001:2016 (Antisoborno), obteniendo el certificado de la conformidad del Sistema en marzo de 2022, estando vigente a fecha de preparación de este documento. En 2025, tuvo lugar la auditoría de seguimiento del sistema de gestión, con resultado satisfactorio y vigencia hasta el 2028.

(GRI 205-2) Envío periódico de comunicaciones a empleados sobre el inicio de la **Formación** en cada ejercicio en materia de Compliance, realizándose un seguimiento de aquellos que han cumplimentado la formación. La formación se imparte con carácter anual, con una media de dos horas anuales. Durante el año 2025, se ha impartido tanto formación online como presencial para aquellos empleados que tienen cuenta corporativa. El índice de participación de la formación online fue del 60%. Además, el Comité de Conducta envía puntualmente emails recordando políticas o procedimientos en materia de compliance.
Adicionalmente, EMALSA tiene implantadas otras medidas específicas para garantizar el cumplimiento de las políticas de anticorrupción y antisoborno en el ámbito de la interacción con sus Grupos de interés, tales como:

- **Asesoramiento jurídico externo**. La Sociedad contrata servicios de asesoría jurídica externa para materias que le son aplicables atendiendo a obligaciones generales y sectoriales.

- **Cláusulas anticorrupción**. La Sociedad incluye cláusulas anticorrupción a nivel interno y externo, en determinados contratos y acuerdos de colaboración.

- **Cláusulas de conflicto de interés con empleados**. La Sociedad incorpora cláusulas que regulan posibles situaciones de conflicto de interés en contratos con trabajadores.

- **Autorización de contratos por importe**. EMALSA tiene aprobada política de autorización en el proceso de formalización de contratos.

  Según la cuantía de los diferentes tipos de contratos y si se trata de una empresa vinculada o no el órgano de aprobación, será el siguiente:

  • Dirección General: Los contratos cuya cuantía anual sea inferior a los 200.000 euros con empresas vinculadas y 1.000.000 euros para terceros.

  Asimismo, la Dirección General podrá aprobar cualquier contrato suscrito con filiales controladas por Emalsa (según el artículo 42 del Código de Comercio), con independencia de su cuantía.

  Para la contratación de energía eléctrica y productos químicos, dadas sus características muy particulares y especiales como es la volatilidad, la corta vigencia (días e incluso horas) de las ofertas de las comercializadoras. el órgano de aprobación para este tipo de contratos también es la Dirección General, incluso cuando el importe anual de los supere el 1.000.000 €.

  El Consejo de Administración será debidamente informado de dichas adjudicaciones una vez estas se hayan llevado a término, para su ratificación.

  • Consejo de administración: Los contratos cuya cuantía anual supere los 200.000 euros con empresas vinculadas (excluyendo a las filiales controladas) y 1.000.000 euros para terceros. Todos los contratos cuya cuantía anual sea superior a 200.000€ se informará al Consejo de Administración.

- **Proceso de licitación y adjudicación de contratos acreedores y proveedores**:

- Licitaciones públicas en la web. Para aquellos contratos superiores a 200 miles de euros EMALSA saca una licitación que publica en su web con la finalidad de favorecer los principios de concurrencia y publicidad. Dando la opción a cualquier proveedor que reúna las características de presentarse.

- Informe de adjudicación en procesos de adjudicación de contratos compras y prestación de servicios. Informe que supervisa el responsable de compras y contrataciones de obras y servicios, en el que se resumen mediante comparativas distintas ofertas y sus requisitos para justificar la adjudicación.

- Informe justificativo de compra. Informe que contiene una descripción clara y precisa del material a comprar, servicio u obra a contratar, donde se relacionan requisitos legales, técnicos, de calidad, medioambientales, de seguridad según la naturaleza del producto.

Véase más información de este ámbito en el siguiente apartado.

- **Política interna de niveles de firma**. La entidad dispone de una política de niveles de firma asociados al importe de las operaciones. Por ejemplo, la doble firma para suscribir acuerdos que supongan obligaciones de relevancia para la Organización.

Políticas de patrocinios y regalos. La Sociedad cuenta con un procedimiento de aplicación para realizar patrocinios y aceptar regalos.

(GRI 2-27, 205-3) En el ejercicio 2025, la Sociedad registró una denuncia que fue tramitada conforme el procedimiento establecido, realizándose la oportuna averiguación por parte del Comité de Conducta, que concluyó que se produjo una vulneración del Código de Conducta de la Sociedad. Estas conclusiones se pusieron en conocimiento del Departamento de Recursos Humanos, que procedió a realizar un despido disciplinario.

6.3 Medidas para luchar contra el blanqueo de capitales

(GRI 205-1) Con relación al blanqueo de capitales, cabe destacar que EMALSA no es sujeto obligado según la Ley 10/2010 de Prevención del Blanqueo de Capitales y Financiación del Terrorismo. Sin embargo, está firmemente comprometido con la prevención de este. De acuerdo con el Código de Conducta de la Sociedad, cualquier actuación sospechosa de blanqueo debe ser comunicada directamente al Órgano de Administración y/o Control en esta materia, quienes, tras evaluar los indicios existentes, tomarán las acciones correspondientes como es una sanción de acuerdo con la legislación laboral, el sistema disciplinario y demás normativa aplicable en atención a la naturaleza de la relación existente entre las personas que incumplan y EMALSA, pudiendo comportar el despido o resolución en los servicios profesionales prestados.

Este código es de obligatorio cumplimiento para todos los miembros de la organización independientemente de su nivel o posición.

Además, según este Código de Conducta, la Sociedad impone la obligación de informar de posibles riesgos e incumplimientos, sus normas de desarrollo, así como la normativa interna a través del Canal de Comunicación.

Ni en el ejercicio 2025 ni en el 2024, no se ha puesto en conocimiento del Consejo de Administración ni el Comité de Conducta de la Sociedad ningún caso relacionado con el blanqueo de capitales.

7. INFORMACIÓN DE LA SOCIEDAD

7.1 Compromisos de la Sociedad con el desarrollo sostenible

7.1.1 Impacto de la actividad Sociedad en el empleo y el desarrollo local, así como en las poblaciones locales y el territorio.

(GRI 203-2, 204-1, 413-1) La Sociedad ha colaborado activamente con diversos centros educativos y culturales mediante convenios de colaboración:

- Convenio de colaboración ante incidencias, suscrito entre ENDESA y EMALSA.
- Convenio de colaboración entre la AEMET y EMALSA para compartir información meteorológica.
- Convenio de colaboración con el ITC para la participación de EMALSA en el proyecto IDIWater: se obtuvo subvención para el proyecto intereg con el ITC y varios socios, como la ULPGC, para la actividad de inteligencia artificial en los procesos de desalación.
- Participación del laboratorio de EMALSA en la iniciativa PARC (Partenariado para la Evaluación de Riesgo de Sustancias Químicas) promovida por el Centro Nacional de Sanidad Ambiental (CNSA) del Instituto de Salud Carlos III. Dicha iniciativa, es un programa europeo creado para consolidar y fortalecer las capacidades públicas europeas de investigación e innovación en la evaluación de riesgos de sustancias químicas enfocadas a la protección de la salud humana y el medio ambiente.
- Se continúa en 2025, con la colaboración para la mejora de los procedimientos y comunicaciones con fontaneros e instaladores autorizados (reparación, ampliación de cuadros de contadores, etc.)
- Se continúa en 2025, con la colaboración para la mejora de los procedimientos y comunicaciones con el Colegio de Administradores de Fincas de Las Palmas (difusión de campañas, etc.)
- El laboratorio colabora con:
    - ULPG (visitas)
    - IES Politécnico las palmas (personal en prácticas)
    - IES San Ignacio de Loyola (personal en prácticas)
    - British School of Gran Canaria (Careers Day)

- Campañas de concienciación, divulgación y sensibilización:
    - Campaña de imagen y concienciación: con un espacio informativo y divulgativo "La Hora de EMALSA" en el Espejo Canario, con el espacio radiofónico de la cadena SER a través de entrevistas, cuñas publicitarias con mensajes relacionados con el cumplimiento de los ODS.
    - Colaboraciones mediante la publicación de distintos artículos con la revista especializada del sector iAgua Magazine.
    - Participación en prensa escrita en: Especial Garantía de Abastecimiento - (La Provincia), Especial ODS - Aniversario de Desarrollo y Prosperidad (La Provincia).
    - Participación en prensa escrita, digital y redes sociales con motivo de la conmemoración de fechas señaladas (Día de Canarias, Día del Medio Ambiente, Día de la Mujer, Día libre de plásticos, etc.) La Provincia, Canarias7.
    - Campañas de concienciación alineadas con los ODS y los días mundiales/internacionales de la ONU, utilizando los recibos del agua para lanzar campañas informativas y de imagen. (19 noviembre Día Mundial del Retrete/Saneamiento: fomento del buen uso de la red de saneamiento, Bebe agua del grifo: "Con sumo gusto, consume agua del grifo" y en redes sociales el día Internacional de la Mujer y la Niña en la Ciencia, 11 de febrero.

- Se mantienen convenios de colaboración con la ULPGC y centros formativos del Gobierno de Canarias para la realización de prácticas de sus alumnos en EMALSA. En 2025, tiene suscritos 15 convenios de colaboración con entidades académicas / formativas. Además de ello, está dada de alta en la bolsa de trabajo de FEMEPA.
- Organización o participación en Jornadas:
    - Participación del Subdirector de RRHH de EMALSA como ponente en el taller "De Candidatura a Contratación: Impulsa tu Perfil y Domina la Negociación Colectiva", para la ponencia para la ponencia "La búsqueda y selección de talento: qué buscan las empresas y cómo puedes destacar como candidato/a", dirigido a personas desempleadas con el DARDE activo y organizado por la consultora AUREN y la Confederación Canaria de Empresarios.
    - Participación en la sesión acerca del "Tratamiento y gestión de aguas: Aguas residuales urbanas e industriales, desaladoras", de la Jefa de Laboratorio de EMALSA, organizadas por Elittoral, en el marco del "Plan De Formación Destinado A Administraciones Públicas Competentes en la Gestion de La Red Natura 2000 Marina (2025-2026). En el Marco del Proyecto Life IP PAF Intemares (Life 15 IPE ES 012) "Gestión Integrada, Innovadora Y Participativa De La Red Natura 2000 En El Medio Marino Español".
    - Organización de las jornadas "Gestión sostenible de aguas pluviales en Las Palmas de Gran Canaria. Criterios de diseño y empleo de Sistemas Urbanos de Drenaje Sostenible (SUDS)", en colaboración con el COAG, Mutua Tinerfeña, Green Blue Management, SL (Grupo Typsa) y Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria, el 17 de junio y 27 de noviembre de 2025.

(GRI 203-1) Adicionalmente, la Sociedad ha realizado durante el año 2025 inversiones significativas en infraestructura para la mejora de la red de suministro, siendo las más relevantes las siguientes:

- Renovación de 9.746 metros en la red de distribución de Las Palmas de Gran Canaria.
- Renovación de las redes de captaciones.
- Impermeabilización de cubiertas de depósitos varios de la red.
- Instalación de 9 caudalímetros en la red de transporte.

Los impactos ambientales significativos de estas mejoras son evaluados anualmente.

Además de lo anterior, la Sociedad viene generando empleo directo e indirecto para más de 800 personas en las Islas Canarias, lo que contribuye a la prosperidad del archipiélago y a su desarrollo tanto social como económico.

Por último, la Sociedad contribuye al desarrollo de la región y opta, en la medida de lo posible, por la compra de bienes y servicios a proveedores locales. En este sentido, durante el ejercicio fiscal 2025, aproximadamente el 58% de las compras operativas realizadas fueron a proveedores locales (62% en 2024).

7.1.2 Acciones de asociación o patrocinio

(GRI 2-28) La Sociedad tiene establecido un procedimiento interno con relación a las **acciones de patrocinio,** estando prohibida la financiación a partidos políticos (véase apartado 6 para mayor información).

El patrocinio puede involucrar actividades de relaciones públicas locales, dirigidas ante todo a profundizar las raíces territoriales y contribuyendo al desarrollo social de las regiones, o alianzas institucionales que se ha diseñado y gestionado como una herramienta de comunicación por derecho propio, elegido por su coherencia con el posicionamiento de la Sociedad, los valores y la capacidad para potenciar la imagen de la empresa.

Las acciones de patrocinio no pueden usarse para cubrir relaciones comerciales, como contratar actividades deportivas y/o culturales y eventos sin ninguna contraprestación recibida del tercero.

Según el procedimiento interno, cualquier tercero puede formalizar una solicitud de patrocinio que deberá ser analizada por el Departamento de Ética y Cumplimiento del Grupo, al Asesor jurídico y a la Dirección General para su revisión, autorización y firma tras análisis de las citadas partes. Para aquellos patrocinios cuyo importe sea superior a 20.000 euros deberán ser validados por el Comité de Ética y Cumplimiento del Grupo y por el presidente ejecutivo en Francia.

En relación a las **acciones de asociación**, EMALSA se encuentra afiliada a varias asociaciones del sector en el que opera: la Asociación Industrial de Canarias (ASINCA), a la Asociación Española de Abastecimiento de Agua y Saneamiento (AEAS) y la AEDyR (Asociación Española de Desalación y Reutilización) entre otras.

(GRI 201-1, 415-1) Asimismo, uno los pilares fundamentales de la Sociedad es la colaboración con los colectivos más desfavorecidos. En este sentido, la Sociedad tiene formalizado un Convenio con la Asociación Sin Ton Ni Son para la cesión de contadores usados con el objetivo de permitir la compra de juguetes y material escolar para familias vulnerables. Adicionalmente, durante el 2025 se han realizado donaciones al Ayuntamiento por los daños ocasionados por la tormenta Emilia.

EMALSA ha llevado a cabo un convenio de colaboración con la Obra Social de Acogida y Desarrollo, por medio del cual EMALSA se compromete a donar a esta entidad toda la ropa, accesorios y, otros enseres como libros etc., que los empleados de la empresa y los clientes que acudan a sus oficinas depositen en los contenedores que se colocaran preferentemente en las siguientes instalaciones:

- Oficina de Atención al Cliente Las Palmas de Gran Canaria Oficina de Atención al Cliente Santa Brígida

- Oficinas Centrales CC. Las Ramblas– Desalación

- Depuración situada en Barranco Seco

Por último, EMALSA está involucrada con la Fundación Canaria EMALSA, cuya actividad se ha reactivado en 2025. Se trata de una organización sin ánimo de lucro, cuyo objeto genérico es el fomento de la realización de actividades en Canarias de ámbito cultural, difusión y promoción y ayuda a las actividades culturales, así como el desarrollo de acciones medioambientales. Esta Fundación promueve en Canarias por cualquier medio de eficacia, la divulgación y conocimiento de las actividades culturales y medioambientales editando publicaciones; organizando cursos, conferencias o exposiciones; concediendo becas o ayudas para la realización de estudios o viajes de conocimiento de las obras y actividades relacionados con los fines de la Fundación; y en general, lleva cabo cualesquiera acciones tendentes al cumplimiento de sus fines. Uno de los proyectos más relevantes llevados a cabo es la colaboración de EMALSA con el club de voleibol femenino JAV Olímpico.

EMALSA, continuando con su intención de ser un referente en su sector, ha formalizado un convenio de colaboración con el ITC para la participación de EMALSA en el proyecto IDIWater. El proyecto reúne a centros públicos y universidades de Canarias y África, empresas destacadas en la gestión del ciclo integral del agua y organismos públicos con políticas de I+D+i y fomento del desarrollo económico en la industria agua, con el objetivo de incrementar la cooperación público-privada y resolver problemas comunes del ciclo industrial del agua mediante investigación aplicada. Este enfoque contribuye a la generación de empleo altamente cualificado, el bienestar social y el fortalecimiento de sectores estratégicos como la agricultura y el turismo.

7.2 Subcontratación y proveedores

(GRI 414-1) Tal y como se indica en el apartado 2 del presente documento y al objeto de mitigar posibles riesgos reputacionales derivados de la naturaleza de su actividad, EMALSA dispone de un Sistema Integrado de Gestión basado en las normas ISO 9001, 14001 y 45001 y 17025 así como con un Sistema de cumplimiento legal ISO 37001 y una Política de compras y contrataciones que respeta los requisitos legales y los establecidos por dichas normas.

Toda esto tiene como objetivo principal alcanzar la optimización económica en la compra y contratación de los bienes y servicios, sin que ello suponga sacrificar la calidad y buscando siempre obtener la mejor

relación calidad- precio, cumpliendo con la sensibilidad y con la mejora continua en la prestación del servicio.

La relación con los proveedores y contratistas se realiza bajo los más altos estándares de ética legal y comercial, manteniendo un canal de comunicación formal y fluido entre los proveedores, contratistas y la empresa.

EMALSA garantiza a sus proveedores de bienes y servicios modelos de negocios transparentes y eficaces, relaciones comerciales y éticas perdurables, que promuevan un desarrollo compartido, permitiendo a ambas un crecimiento sostenido en tecnología y gestión.

Conforme al Código de Conducta, la Sociedad está comprometida con la construcción de una cultura de integridad que se basa en comportamientos éticos y en el cumplimiento de las leyes, por eso toda la contratación se realiza en línea con los valores propios de EMALSA. La Sociedad garantiza que los subcontratistas y proveedores actúen respetando el citado Código de Conducta, evitando de esta manera situaciones de conflicto de interés, prácticas corruptas o ilegales u otras que supongan un incumplimiento de los valores y principios de la Sociedad.

El Sistema Integrado de Gestión que tiene impartido EMALSA establece la necesidad de evaluar y seleccionar a los proveedores en función de su capacidad para cumplir con los compromisos establecidos con la Sociedad por lo que serán evaluados conforme a su cumplimiento normativo.

EMALSA tiene establecido una serie de pasos a tener en cuenta a la hora de licitación de un producto o servicio, que se detallan a continuación:

1. Envío de la solicitud de oferta y especificaciones técnicas a proveedores que previamente han sido analizados por el Compliance Officer.

2. Estudio y comparativa de ofertas en base a los criterios establecidos en la Política de Aprovisionamiento y Contrataciones de EMALSA.

3. Selección del proveedor y homologación del mismo por parte de EMALSA si no lo estuviera.

4. Adjudicación de la compra de bienes o contratación de servicios.

5. Comunicación al proveedor de la citada adjudicación.

6. Formalización de la relación contractual entre el proveedor y EMALSA:

    a. Aceptación de las condiciones generales de contratación por parte del proveedor con el hecho de presentar la oferta, y no presentar alegaciones a las mismas.

    b. Elaboración del contrato regulador de la compra o contratación objeto de la negociación.

    c. Firma del contrato por ambas partes y entrega de las condiciones generales firmadas a EMALSA.

    d. La Sociedad exige a sus proveedores una serie de requisitos que deben cumplir, como estar al corriente de sus obligaciones tributarias, con la seguridad social, que todos los empleados estén dados de alta, etc.

7. El periodo medio de pago de forma general está establecido en 46 días. El plazo máximo legal de pago aplicable a la Sociedad en el ejercicio 2025 según la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales, es de 60 días.

Una vez que ha sido homologado como proveedor, EMALSA realiza una evaluación a lo largo del año en base a los servicios contratados o productos adquiridos, en función de los siguientes aspectos del servicio:

- Cumplimiento de la calidad del servicio acordado.
- Calidad en entrega: plazos y cantidades.
- Incidencias en el servicio.
- Cumplimiento normativo.

El resultado obtenido en dicha evaluación es tenido en cuenta para las futuras licitaciones.

El grupo lleva a cabo un sistema de control a varios niveles con el fin de garantizar la eficacia de su política de proveedores y prestadores de servicios. Estos controles comienzan desde el compliance officer pasando por los responsables jerárquicos hasta su reporte a los miembros del comité.

En el caso de que se produzca algún incumplimiento de la política establecida en la contratación, sea objeto de soborno o que se sospeche que dentro de la ejecución de la presente política puede existir una forma de estas prácticas, EMALSA tiene habilitado un canal de comunicación para informar de estas situaciones tanto para los propios empleados como para los proveedores o contratistas.

7.3 Consumidores

(GRI 3-3) EMALSA tiene como pilar básico en su gestión la de prestar un servicio social de mayor calidad y accesible para todo el mundo. Por este motivo ofrece una serie de bonificaciones y cuentan con diversos sistemas de comunicación y diálogo con la ciudadanía que permite una mejora continua.

Los consumidores representan uno de los Grupos de interés más relevante para la Sociedad. Al objeto de mitigar riesgos reputacionales derivadas de insatisfacción de clientes por prestación deficiente del servicio o demora en la resolución de incidencias, la Sociedad tiene implantadas las siguientes medidas de actuación:

7.3.1 Medidas para la salud y la seguridad de los consumidores

(GRI 416-1, 416-2) Tal y como se indica en el apartado 2 del presente documento y al objeto de mitigar posibles riesgos reputacionales derivados de la naturaleza de su actividad, EMALSA dispone de un Sistema Integrado de Gestión basado en las normas ISO 9001, 14001, 45001, 37001 y 17025. En este sentido, la Sociedad mantiene su compromiso por garantizar la salud y seguridad de sus clientes:

- EMALSA dispone de un Plan anual de mantenimiento de las instalaciones para garantizar sus condiciones óptimas.

- Chequeo de la calidad en el agua suministrada. La Sociedad dispone de un Laboratorio, acreditado por ENAC según ISO 17025, para el análisis y control de calidad de la gestión del ciclo integral del agua en el municipio de Las Palmas de Gran Canaria y la gestión del abastecimiento de agua de consumo humano en el municipio de Santa Brígida.

- Plan Sanitario del Agua: El Plan sanitario del agua de EMALSA tiene por objeto describir la sistemática para la identificación de los riesgos desde la captación del recurso hídrico hasta el punto de entrega del agua de consumo humano al ciudadano, la evaluación y priorización de los riesgos, así como la mitigación de dichos riesgos a través de medidas correctoras y medidas preventivas eficaces y adecuadas.

Asimismo, como se informa a continuación, la Sociedad pone a disposición de la ciudadanía diversos canales de comunicación para facilitar la solicitud de servicios o información, así como la presentación de quejas o sugerencias de mejora.

7.3.2 Sistemas de reclamación, quejas recibidas y resolución de las mismas

(GRI 2-25, 2-26) La Sociedad tiene establecido un procedimiento para la gestión de las quejas y reclamaciones presentadas por clientes. La Sociedad pone a disposición de la ciudadanía diversos canales de comunicación para facilitar la solicitud de servicios o información, así como la presentación de quejas o sugerencias de mejora.

Dicho circuito comienza con la reclamación/queja o incidencia recibida bien sea de forma presencial, por call-center o mediante la web por el departamento de atención al cliente. Una vez recibida es registrada en el sistema de la Sociedad y se distribuye a los departamentos correspondientes para su análisis. Los motivos de las comunicaciones pueden ser diversos y abarcan desde resolución de dudas en las facturas recibidas a la recepción de quejas o reporte de incidencias debido a calidad de agua, daños a terceros, razones medioambientales, comerciales o incidencias de carácter técnico además de solicitudes de información para realizar un determinado trámite o gestión y aporte de sugerencias. El departamento de atención al cliente tramita la reclamación, queja o incidencia asociando un número de registro de entrada, analizando y realizando las comunicaciones pertinentes con otros departamentos y remitiendo respuesta al cliente, en la mayor brevedad posible, mediante la misma vía.

Cada comunicación recibida se clasifica, se registra y se documenta de tal manera que queden formalizados en los sistemas internos y se pueda dar respuesta de forma adecuada y eficiente.

A continuación, se presentan los volúmenes de reclamaciones y comunicaciones de la ciudadanía durante el 2025 y 2024 vía email, escrito, telefónico o presencial:

Tabla 32 – Detalle de reclamaciones y comunicaciones de la ciudadanía

Categoría	Ejercicio 2025			
	Las Palmas		Santa Brígida	
	Comunicaciones	Reclamaciones	Comunicaciones	Reclamaciones
Abastecimiento	5.892	18.788	285	1.489
Actualización de datos	1.818	-	63	-
Alcantarillado	731	4.248	-	-
Atención al usuario	-	27	-	2
Calidad del agua	60	61	7	8
Cambios del contador	8.406	59	835	2
Cartografía	380	-	2	-
Cobros e ingresos	9.113	-	239	-
Contrataciones	24.722	-	846	-
Depuración	8	7	-	-
Domiciliaciones	18.975	-	619	-
Facturación	17.259	1.309	424	31
Gestión de cobros	36.280	4.728	1.012	81
Incidencia de reparto de recibos	-	3.850	-	24
Información general	15.297	-	252	-
Lecturas	9.007	-	499	-
Oficina virtual	476	20	8	2
Siniestros	-	415	-	2
Solicitudes informes	87	-	35	-
Solicitudes varias	703	-	171	-
Total	**149.214**	**38.809**	**6.938**	**1.641**

Categoría	Ejercicio 2024			
	Las Palmas		Santa Brígida	
	Comunicaciones	Reclamaciones	Comunicaciones	Reclamaciones
Abastecimiento	4.913	15.460	221	1.018
Actualización de datos	2.583	-	64	-
Alcantarillado	416	3.872	-	-
Atención al usuario	-	19	-	1
Calidad del agua	54	67	6	4
Cambios del contador	10.622	18	155	2
Cartografía	381	-	4	-
Cobros e ingresos	7.057	-	143	-
Contrataciones	22.178	-	526	-
Depuración	32	34	-	-
Domiciliaciones	20.827	-	700	-
Facturación	6.611	798	266	25
Gestión de cobros	37.873	5.501	905	110
Incidencia de reparto de recibos	-	2.257	-	8
Información general	22.037	-	309	-
Lecturas	8.621	-	527	-
Oficina virtual	373	5	10	-
Siniestros	-	555	-	18
Solicitudes informes	29	-	16	-
Solicitudes varias	682	-	157	-
Total	**145.289**	**28.586**	**4.009**	**1.186**

(418-1) En el presente ejercicio no se han producido denuncias relacionadas con brechas de seguridad relacionadas con los datos de los clientes con impacto relevante.

7.4 Información fiscal

(GRI 201-4, 207-1, 207-4) La Sociedad considera la transparencia fiscal como un aspecto fundamental dentro de la información financiera, es por ello que imparte cursos específicos de formación sobre esta materia.

El resultado del ejercicio 2025 ha sido positivo, con un importe de 9.030.518 euros (22.729.559 en 2024).

En este ejercicio, la Sociedad ha devengado 992.365 en concepto de Impuesto de Sociedades.

Por otro lado, durante el ejercicio 2025 la Sociedad ha soportado gastos de cuotas a la Seguridad Social por importe de 3.532.094 euros, así como ha recaudado de los empleados entre cuotas a la Seguridad Social y retenciones correspondientes al IRPF por importe de 2.091.745,49 euros.

El detalle de las subvenciones públicas recibidas durante el ejercicio 2025 es el siguiente:

Tabla 33 – Detalle de subvenciones de capital recibidas

Subvenciones	31.12.2024	Altas	Traspaso de resultados	Efecto fiscal	31.12.2025
No reintegrables	1.722.293	3.892.954	(265.081)	(802.525)	4.547.641

Al cierre del ejercicio 2025 la Sociedad había cumplido con todos los requisitos necesarios para la percepción y disfrute de las subvenciones detalladas anteriormente. Durante este ejercicio, EMALSA se ha imputado a la cuenta de resultados del ejercicio 2025, ingresos por subvenciones de explotación un importe de 1.692 miles de euros en virtud de lo acordado por el Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico y tramitada por la Consejería del Gobierno de Canarias, así como la parte correspondiente de la subvención del PERTE digitalización del ciclo del agua. Durante este ejercicio, la Sociedad ha firmado un convenio con el Excmo. Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria por el cual dicho organismo se hará cargo del 50% de la inversión no cubierta por el PERTE digitalización del agua (2.448 miles de euros).

ANEXO I: ÍNDICE DE CONTENIDOS DE LA LEY 11/2018 Y ESTÁNDARES GRI

Contenidos de la Ley 11/2018 en materia de información no financiera y diversidad		Estándar	Apartado	Observaciones
MODELO DE NEGOCIO				
Descripción del modelo de negocio de la Sociedad	Breve descripción del modelo de negocio de la Sociedad, que incluirá su entorno empresarial, su organización y estructura, los mercados en los que opera, sus objetivos y estrategias, y los principales factores y tendencias que pueden afectar a su futura evolución.	GRI 2-1	2.1 Introducción 2.3 Misión, visión y valores	
		GRI 2-2	2.1 Introducción	
		GRI 2-3	1. Sobre este informe	
		GRI 2-4	2.1 Introducción	
		GRI 2-6	2.1 Introducción 2.2 Clientes y mercados 2.6 Objetivos y estrategias	
		GRI 2-9 GRI 2-10 GRI 2-11 GRI 2-12 GRI 2-13 GRI 2-14 GRI 2-17 GRI 2-18	2.4 Gobernanza	
		GRI 2-15	2.4 Gobernanza 2.5 Impactos, riesgos y oportunidades principales	
		GRI 3-1 GRI 3-2	1. Sobre este informe	
		GRI 3-3	2.5 Impactos, riesgos y oportunidades principales	

Contenidos de la Ley 11/2018 en materia de información no financiera y diversidad		Estándar	Apartado	Observaciones
INFORMACIÓN SOBRE CUESTIONES MEDIOAMBIENTALES				
Políticas	Políticas que aplica el grupo, que incluya los procedimientos de diligencia debida aplicados de identificación, evaluación, prevención y atenuación de riesgos e impactos significativos, y de verificación y control, así como las medidas que se han adoptado.	GRI 2-23 GRI 2-24 GRI 3-2 GRI 3-3	3.1 Política de la Sociedad	
Principales riesgos	Principales riesgos relacionados con esas cuestiones vinculados a las actividades del grupo, entre ellas, cuando sea pertinente y proporcionado, sus relaciones comerciales, productos o servicios que puedan tener efectos negativos en esos ámbitos, y cómo el grupo gestiona dichos riesgos, explicando los procedimientos utilizados para detectarlos y evaluarlos de acuerdo con los marcos nacionales, europeos o internacionales de referencia para cada materia. Debe incluirse información sobre los impactos que se hayan detectado, ofreciendo un desglose de los mismos, en particular sobre los principales riesgos a corto, medio y largo plazo.	GRI 3-2 GRI 3-3 GRI 207-2	3.2 Riesgos identificados relativos al medioambiente 3.4 Economía circular y prevención y gestión de residuos	

General	Efectos actuales y previsibles de las actividades de la empresa en el medio ambiente y en su caso, en la salud y la seguridad	GRI 2-22	3.1 Política de la Sociedad	
	Procedimientos de evaluación o certificación ambiental	GRI 2-23	3.2 Riesgos identificados relativos al medioambiente	
	Recursos dedicados a la prevención de riesgos ambientales	GRI 2-23 GRI 2-24	3.1 Política de la Sociedad	
	Aplicación del principio de prudencia	GRI 2-23		
	Provisiones y garantías para riesgos ambientales	GRI 2-27		
Contami-nación	Medidas para prevenir, reducir o reparar las emisiones de carbono que afectan gravemente al medio ambiente, teniendo en cuenta cualquier forma de contaminación atmosférica específica de una actividad, incluido el ruido y la contaminación lumínica	GRI 305-5	3.3.1 Contamina-ción	
Cambio climático	Emisiones de Gases de Efecto Invernadero	GRI 305-1 GRI 305-2	3.3.2 Cambio climático	
		GRI 305-3		El cálculo del alcance 3 no se considera relevante según la actividad de la Sociedad.
		GRI 305-4 GRI 305-5	3.3.1 Contamina-ción	
		GRI 305-6 GRI 305-7		La Sociedad no realiza emisiones ODS, NOx, Sox u otras emisiones atmosféricas relevantes.
	Las medidas adoptadas para adaptarse a las consecuencias del Cambio Climático	GRI 305-5	3.3 Contamina-ción y cambio climático	
	Metas de reducción establecidas voluntariamente a medio y largo plazo para reducir las emisiones GEI y medios implementados a tal fin	GRI 305-5	3.3 Contamina-ción y cambio climático	

Economía Circular y prevención y gestión de residuos	Medidas de prevención, reciclaje, reutilización, otras formas de recuperación y eliminación de desechos. Acciones para combatir el desperdicio de alimentos	GRI 301-1 GRI 301-3	3.5.2 Consumo de materias primas	El detalle de materiales por peso y volumen utilizado en el proceso productivo de la Sociedad no es significativo, a excepción de los productos químicos.
		GRI 301-2 GRI 306-2 GRI 306-4	3.4.2 Gestión de residuos 3.4.3 Plan de reutilización	
Uso sostenible de los recursos	El consumo de agua y el suministro de agua de acuerdo con las limitaciones locales	GRI 303-1 GRI 303-2	3.5.1 Consumo de agua	
		GRI 303-4 GRI 303-5 GRI 301-2 GRI 306-1	3.4.2 Gestión de residuos 3.4.3 Plan de reutilización	
		GRI 303-5	3.4.3 Plan de reutilización	
		GRI 306-1 GRI 306-3 GRI 306-5	3.5.1 Consumo de agua 3.5.2 Consumo de materias primas	
	Consumo de materias primas y las medidas adoptadas para mejorar la eficiencia de su uso	GRI 301-1	3.4.2 Gestión de residuos 3.5.2 Consumo de materias primas	
	Energía: Consumo, directo e indirecto; Medidas tomadas para mejorar la eficiencia energética. Uso de energías renovables	GRI 302-1	3.5.3 Consumo de energía eléctrica y combustible	
		GRI 302-2		El cálculo del consumo de la energía eléctrica fuera de la Sociedad no es relevante según la actividad de la empresa.
		GRI 302-3 GRI 302-4 GRI 302-5	3.5.3 Consumo de energía eléctrica y combustible	
Protección de la biodiversidad	Medidas tomadas para preservar o restaurar la biodiversidad	GRI 304-1 GRI 304-2 GRI 304-3 GRI 304-4	4.6 Protección de la biodiversidad	
	Impactos causados por las actividades u operaciones en áreas protegidas			No se han producido impactos relevantes.

Contenidos de la Ley 11/2018 en materia de información no financiera y diversidad		Estándar	Apartado	Observaciones
INFORMACIÓN SOBRE CUESTIONES SOCIALES RELATIVAS AL PERSONAL				
Políticas	Políticas que aplica el grupo, que incluya los procedimientos de diligencia debida aplicados de identificación, evaluación, prevención y atenuación de riesgos e impactos significativos, y de verificación y control, así como las medidas que se han adoptado.	GRI 3-2 GRI 3-3	4.1 Política de la Sociedad	
Principa-les riesgos	Principales riesgos relacionados con esas cuestiones vinculados a las actividades del grupo, entre ellas, cuando sea pertinente y proporcionado, sus relaciones comerciales, productos o servicios que puedan tener efectos negativos en esos ámbitos, y cómo el grupo gestiona dichos riesgos, explicando los procedimientos utilizados para detectarlos y evaluarlos de acuerdo con los marcos nacionales, europeos o internacionales de referencia para cada materia. Debe incluirse información sobre los impactos que se hayan detectado, ofreciendo un desglose de los mismos, en particular sobre los principales riesgos a corto, medio y largo plazo.	GRI 3-2 GRI 3-3	4.2 Riesgos identificados relativos al personal	

Empleo	Número total y distribución de empleados por sexo, edad, país y clasificación profesional	GRI 2-7 GRI 2-8 GRI 405-1	4.3 Empleo	
	Número total y distribución de modalidades de contrato de trabajo	GRI 2-7 GRI 2-8	4.3.1 Empleados por tipo de contrato	
	Promedio anual de contratos indefinidos, temporales y a tiempo parcial por sexo, edad y clasificación profesional	GRI 2-7 GRI 2-8	4.3.2 Empleados por tipo de jornada	
	Número de despidos por sexo, edad y clasificación profesional	GRI 401-1b	4.3.3 Número de despidos	
	Remuneraciones medias y su evolución desagregados por sexo, edad y clasificación profesional o igual valor	GRI 405-2	4.3.4 Remuneraciones medias	
	Brecha Salarial	GRI 405-2	4.3.4 Remuneraciones medias	
	Remuneración de puestos de trabajo iguales o de media de la sociedad	GRI 202-1		Los empleados de la Sociedad perciben sus salarios en base al convenio de aplicación y no en base a reglas de salarios mínimos
	La remuneración de los consejeros y directivos, incluyendo la retribución variable, dietas, indemnizaciones, el pago a los sistemas de previsión de ahorro a largo plazo y cualquier otra percepción desagregada por sexo	GRI 405-2	4.3.5 Remuneraciones de los miembros de Consejo de Administración y Alta Dirección	
	Implantación de medidas de desconexión laboral	GRI 3-3	4.3 Empleados con discapacidad 4.4 Organización del trabajo	
Organización del trabajo	Organización del tiempo de trabajo	GRI 3-3 GRI 402-1	4.4 Organización del trabajo	El Grupo no especifica pausas y descansos en la jornada laboral más allá del cumplimiento de los Convenios Colectivo de aplicación.
	Número de horas de absentismo	GRI 403-9 GRI 403-10	4.4.1 Número de horas de absentismo	
	Medidas destinadas a facilitar el disfrute de la conciliación y fomentar el ejercicio corresponsable de estos por parte de ambos progenitores.	GRI 401-3	4.4.2 Conciliación	
Salud y Seguridad	Condiciones de salud y seguridad en el trabajo	GRI 403-1 GRI 403-2 GRI 403-3 GRI 403-5 GRI 403-6 GRI 403-7 GRI 403-8	4.5 Salud y Seguridad	

		GRI 403-4	4.6 Relaciones Sociales	
		GRI 403-5	4.5 Salud y Seguridad	
	Accidentes de trabajo (frecuencia y gravedad) desagregado por sexo	GRI 403-9		
	Enfermedades profesionales (frecuencia y gravedad) desagregado por sexo	GRI 403-10		
Relaciones Sociales	Organización del diálogo social, incluidos los procedimientos para informar y consultar al personal y negociar con ellos	GRI 2-16 GRI 2-26 GRI 2-29	4.6 Relaciones Sociales	
		GRI 404-3		La Sociedad hace un seguimiento del desarrollo de sus empleados si bien no dispone de un proceso de evaluaciones periódicas formalizado.
	Porcentaje de empleados cubiertos por convenio colectivo por país	GRI 2-30	4.6 Relaciones Sociales	
	Balance de los convenios colectivos, particularmente en el campo de la salud y seguridad en el trabajo	GRI 2-30 GRI 403-4	4.6 Relaciones Sociales	
Formación	Políticas implementadas en el campo de la formación	GRI 3-3 GRI 404-2	4.1 Política de la Sociedad 4.7 Formación	
	Cantidad total de horas de formación por categorías profesionales	GRI 401-1	4.7 Formación	
Accesibilidad	Accesibilidad universal de las personas con discapacidad	GRI 3-3	4.3.6 Empleados con discapacidad	Los accesos a los puestos de trabajo están habilitados y acondicionados tal y como se establece en la ley vigente.
Igualdad	Medidas adoptadas para promover la igualdad de trato y de oportunidades entre hombres y mujeres	GRI 3-3 GRI 405-1 GRI 406-1	4.8 Igualdad	
	Planes de igualdad	GRI 3-3		

Contenidos de la Ley 11/2018 en materia de información no financiera y diversidad	Estándar	Apartado	Observaciones
INFORMACIÓN SOBRE EL RESPETO DE LOS DERECHOS HUMANOS			

Políticas	Políticas que aplica el grupo, que incluya los procedimientos de diligencia debida aplicados de identificación, evaluación, prevención y atenuación de riesgos e impactos significativos, y de verificación y control, así como las medidas que se han adoptado.	GRI 3-2 GRI 3-3	5.1. Información sobre el respeto de los derechos humanos	
Principales riesgos	Principales riesgos relacionados con esas cuestiones vinculados a las actividades del grupo, entre ellas, cuando sea pertinente y proporcionado, sus relaciones comerciales, productos o servicios que puedan tener efectos negativos en esos ámbitos, y cómo el grupo gestiona dichos riesgos, explicando los procedimientos utilizados para detectarlos y evaluarlos de acuerdo con los marcos nacionales, europeos o internacionales de referencia para cada materia. Debe incluirse información sobre los impactos que se hayan detectado, ofreciendo un desglose de los mismos, en particular sobre los principales riesgos a corto, medio y largo plazo.	GRI 3-2 GRI 3-3		La Sociedad no valora riesgos importantes o relevantes en este ámbito, todo ello considerando el marco normativo vigente en España y su cumplimiento
Derechos Humanos	Aplicación de procedimientos de debida diligencia en derechos humanos.	GRI 2-23 GRI 2-24	5.1. Información sobre el respeto de los derechos humanos	
		GRI 414-2		La Sociedad no ha desarrollado estudios específicos sobre los impactos sociales negativos en la cadena de valor.

	Prevención de los riesgos de vulneración de los derechos humanos y, en su caso, medidas para mitigar, gestionar y reparar posibles abusos cometidos.	GRI 2-23 GRI 2-24	5.1. Información sobre el respeto de los derechos humanos	
		GRI 410-1		La Sociedad no ha llevado a cabo formación específica a sus empleados en cuestiones relativas a los derechos humanos como consecuencia de la naturaleza de su actividad.
	Denuncias por casos de vulneraciones de derechos humanos.	GRI 2-27 GRI 406-1	5.1. Información sobre el respeto de los derechos humanos	
	Promoción y cumplimiento de las disposiciones de los convenios fundamentales de la OIT relacionadas con el respeto por la libertad de asociación y el derecho a la negociación colectiva, la eliminación de la discriminación en el empleo y la ocupación, la eliminación del trabajo forzoso u obligatorio y la abolición efectiva del trabajo infantil.	GRI 3-2	5.1. Información sobre el respeto de los derechos humanos	

Contenidos de la Ley 11/2018 en materia de información no financiera y diversidad		Estándar	Apartado	Observaciones
INFORMACIÓN RELATIVA A LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN Y EL SOBORNO				
Políticas	Políticas que aplica el grupo, que incluya los procedimientos de diligencia debida aplicados de identificación, evaluación, prevención y atenuación de riesgos e impactos significativos, y de verificación y control, así como las medidas que se han adoptado.	GRI 3-2 GRI 3-3	6.1 Política de la Sociedad	
Principales riesgos	Principales riesgos relacionados con esas cuestiones vinculados a las actividades del grupo, entre ellas, cuando sea pertinente y proporcionado, sus relaciones comerciales, productos o servicios que puedan tener efectos negativos en esos ámbitos, y cómo el grupo gestiona dichos riesgos, explicando los procedimientos utilizados para detectarlos y evaluarlos de acuerdo con los marcos nacionales, europeos o internacionales de referencia para cada materia. Debe incluirse información sobre los impactos que se hayan detectado, ofreciendo un desglose de los mismos, en particular sobre los principales riesgos a corto, medio y largo plazo.	GRI 3-2 GRI 3-3	6.2. Principales riesgos identificados y medidas adoptadas para prevenir la corrupción y el soborno	
Corrupción y soborno	Medidas adoptadas para prevenir la corrupción y el soborno.	GRI 205-1 GRI 205-2 GRI 2-27 GRI 205-3	6.2. Principales riesgos identificados Y medidas adoptadas para prevenir la corrupción y el soborno	
	Medidas para luchar contra el blanqueo de capitales.	GRI 205-1	6.3 Medidas para luchar contra el blanqueo de capitales	
	Aportaciones a fundaciones y entidades sin ánimo de lucro.	GRI 201-1 GRI 415-1	7.1.2 Acciones de asociación o patrocinio	

Contenidos de la Ley 11/2018 en materia de información no financiera y diversidad		Estándar	Apartado	Observaciones
INFORMACIÓN SOBRE LA SOCIEDAD				
Compromisos de la empresa con el desarrollo sostenible	Impacto de la actividad de la sociedad en el empleo y el desarrollo local.	GRI 203-1 GRI 203-2 GRI 204-1 GRI 413-1	7.1.1 Impacto de la actividad Sociedad en el empleo y el desarrollo local así como en las poblaciones locales y el territorio.	
		GRI 413-2		No se han realizado operaciones con impactos negativos significativos en el desarrollo local.
	Impacto de la actividad de la sociedad en las poblaciones locales y el territorio.	GRI 203-1 GRI 203-2 GRI 413-1	7.1.1 Impacto de la actividad Sociedad en el empleo y el desarrollo local así como en las poblaciones locales y el territorio.	
		GRI 413-2		No se han realizado operaciones con impactos negativos significativos en el desarrollo local.
	Relaciones mantenidas con los actores de las comunidades locales y las modalidades de diálogo con estos.	GRI 2-29 GRI 413-1 GRI 413-2		La Sociedad no ha mantenido acuerdos con entes locales u organizaciones empresariales en el ejercicio fiscal.
	Acciones de asociación o patrocinio.	GRI 2-28	7.1.2 Acciones de asociación o patrocinio	
Subcontratación y proveedores	Inclusión en la política de compras de cuestiones sociales, de igualdad de género y ambientales	GRI 414-1	7.2 Subcontratación y proveedores	
	Consideración en las relaciones con proveedores y subcontratistas de su responsabilidad social y ambiental.	GRI 308-1 GRI 414-2		La Sociedad no ha detectado impactos ambientales o sociales negativos en la cadena de suministro.
	Sistemas de supervisión y auditorías y resultados de las mismas.	GRI 308-2 y 414-2		La Sociedad no ha detectado impactos ambientales o sociales negativos en la cadena de suministro.

Consumi-dores	Medidas para la salud y seguridad de los consumidores.	GRI 416-1	7.3.1 Medidas para la salud y la seguridad de los consumidores	
		GRI 416-2		No se contemplan casos de incumplimiento de salud y seguridad.
	Sistemas de reclamación, quejas recibidas y resolución de las mismas.	GRI 2-25 GRI 2-26 GRI 3-3 GRI 418-1	7.3.2 Sistemas de reclamación, quejas recibidas y resolución de las mismas	
Informa-ción fiscal	Beneficios obtenidos por país.	GRI 207-1 GRI 207-3 GRI 207-4	7.4 Información fiscal	La Sociedad realiza su actividad en España.
	Impuestos sobre beneficios pagados.	GRI 207-1 GRI 207-4		
	Subvenciones públicas recibidas.	GRI 201-4		

Diligencia de formulación

Diligencia que extiende la Secretaria del Consejo de Administración de Empresa Mixta de Aguas de Las Palmas, S.A. , Dña. Elena Bravo de Laguna Cabrera, para hacer constar que todos y cada uno de los miembros del Consejo de Administración de la Sociedad han procedido a formular, por medio del presente documento el Estado de Información No Financiera de Empresa Mixta de Aguas de Las Palmas, S.A. por medio del presente documento que se compone 70 de páginas de papel común, correspondientes al ejercicio anual terminado el día 31 de diciembre de 2025, firmando esta diligencia todos y cada uno de los Consejeros de la Sociedad, cuyos nombres y apellidos constan a continuación, de lo que doy fe.

Las Palmas de Gran Canaria, a 30 de marzo de 2026.

D. Elena Bravo de Laguna Cabrera (Secretaria del Consejo)

D. Carolina Darias San Sebastián (Presidente del Consejo y Consejero Delegado)

Dª. María Elena Ortiz Rodríguez (Consejera)

D. Luis Francisco de Lope Alonso (Consejero)

D. Francisco Hernández Spínola (Consejero)

D. Pedro Quevedo Iturbe (Consejero)

D. Mauricio Aurelio Roque González (Consejero)

D. Miguel Ángel Martínez Blázquez (Consejero)

Dª. Teresa Quiroz Lodoli (Consejera)

D. Gonzalo Murillo de Torres (Consejero)

D. Ángel Fernández López (Consejero)

D. Federico Gustavo Quintana Álamo (Consejero)

D. René Armas García (Consejero)

D. Álvaro Trapero Rodríguez (Consejero)

Dª. Mercedes Fernández Couto Gómez (Consejera)